

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

**PROYECTO DE LEY**  
**TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y TERCERA**  
**MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9926, LEY DE PRESUPUESTO**  
**ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO**  
**ECONÓMICO 2021**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Expediente N° 22.399

**1. PRESENTACIÓN**

Según lo establecido en el artículo N° 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente Proyecto de Ley correspondiente al *“Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley N.º 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”*.

Esta Propuesta de Proyecto contiene tres artículos: I) Incorporación de Ingresos y Fuentes de Financiamiento, II) Nuevos gastos correspondientes a los ingresos y fuentes de financiamiento incorporados, III) Traslado de partidas.

Este proyecto de presupuesto extraordinario tiene dentro de sus propósitos el atender el compromiso alcanzado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto al establecimiento de medidas compensatorias para evitar una reducción en el gasto presupuestario destinado a la asistencia social, el cual consiste en incorporar al presupuesto nacional del ejercicio económico del 2021, el equivalente al 0,1% del Producto Interno Bruto (PIB). Por lo anterior, se incluyen los recursos necesarios para mantener el funcionamiento de programas sociales, los cuales experimentaron una reducción de los ingresos con los que se financiaban al tiempo que aumentaron las necesidades de

recursos para mantener la cobertura de la población beneficiaria en el 2021. Así las cosas, se busca otorgar financiamiento adicional al programa Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Patronato Nacional de la Infancia, al programa CENCINAI, al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, al Instituto Nacional de las Mujeres y al Programa Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; que atienden necesidades básicas de la población más vulnerable de la sociedad costarricense, como las niñas y niños en centros de cuidado infantil, personas adultas mayores en situación de pobreza extrema o abandono, mujeres víctimas de violencia de género y personas jóvenes sin empleo. Asimismo, se incluye recursos para el Ministerio de Cultura y Juventud, que permita disponer de fondos concursables para artes escénicas, audiovisuales y sector literario.

En relación con el programa Régimen No Contributivo (RNC), se busca cubrir a casi 130 000 personas que requieren de la asignación presupuestaria para el primer trimestre del año, y la no consecución de recursos adicionales obligaría a recortar el monto mensual de estas pensiones por primera vez en la historia del programa. Para el Patronato Nacional de la Infancia se trata de más de 7 000 personas menores de edad en centros de cuidado, albergue y protección especial que se verían desprotegidos a partir del segundo semestre de este año. En el caso del Conapam, su población beneficiaria de personas adultas mayores en situación de abandono, enfrentaría una situación traumática a partir de agosto; para el Inamu resulta crítico mantener el funcionamiento de los albergues para mujeres víctimas de violencia; mientras que el Programa Nacional de Empleo, requiere recursos para brindar capacidades y habilidades a personas jóvenes para optar por un empleo.

Asimismo, con este Proyecto se establece la oportunidad para que las instituciones que conforman el presupuesto de la República, en razón de las rebajas efectuadas por la Asamblea Legislativa para el ejercicio económico 2021, puedan ajustar sus presupuestos a las necesidades para la correcta disposición de la prestación de servicios a sus usuarios. Adicionalmente, se incorporan solicitudes de recursos de varias instituciones, con el fin de que estas puedan dar cumplimiento a sus obligaciones legales y gastos de operación, un ejemplo de esto corresponde a la situación planteada por el Tribunal Supremo de Elecciones, quien justifica sus gastos en las necesidades que corresponden a la puesta en marcha del proceso de elecciones del 2022, que inicia en el presente año y debe estar

listo a tiempo para las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo el primer domingo del mes de febrero de 2022.

Por otra parte, en el presente proyecto se incorporan los recursos aprobados mediante la ley N.º 9922, por ¢96 219 252 800,00 (Noventa y seis mil doscientos diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos colones sin céntimos) que corresponden al crédito BIRF N° 9075-CR para “Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda”, conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario. Este proyecto, se gestó en 2020 como una solución ante la necesidad del Ministerio de Hacienda de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto público, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

Adicionalmente, se incorporan al presupuesto nacional los recursos establecidos en la Ley 9925 “Reforma Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, para el pago de intereses y amortización de la deuda pública”, para que por una única vez las instituciones autónomas, los fondos y las dependencias del Estado trasladen al Ministerio de Hacienda los recursos establecidos en el transitorio III en dicha ley.

A continuación se detallan los artículos que conforman este proyecto de ley.

## **2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

En el artículo 1º del presente proyecto se presentan movimientos en los incisos A, B y C, que corresponden a la incorporación y desincorporación de ingresos, para un incremento neto de ¢153 045 390 340,27 (Ciento cincuenta y tres mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil trescientos cuarenta colones con veintisiete céntimos). En el inciso A se presenta la incorporación de ingresos corrientes producto de Ingresos no Tributarios y de Transferencias Corrientes del Sector Público y Sector Privado, por un monto ¢112 586 937 470,29 (Ciento doce mil quinientos ochenta y seis millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta colones con veintinueve céntimos). En el inciso B se desincorporan recursos financiados con Títulos Valores de Deuda por ¢ 68 023 927 871,91 (Sesenta y ocho mil veintitres millones novecientos veintisiete mil ochocientos setenta y

un colones con noventa y un céntimos), y se incorporan fondos procedentes de cuatro fuentes de superávit por ¢7 150 747 811,99 (Siete mil ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos once colones con noventa y nueve céntimos) Por último, en el inciso C se incorporan recursos que corresponden a dos créditos externos por un monto total de ¢101 331 632 929,90 (Ciento un mil trescientos treinta y un millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veintinueve colones con noventa céntimos), entre los que destaca el BIRF N° 9075-CR para “Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda”, ley N.º 9922, por ¢96 219 252 800,00 (Noventa y seis mil doscientos diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos colones sin céntimos).

## **2.1 Ingresos Corrientes**

En el Inciso A del artículo 1° se incorpora un total de ¢112 586 937 470,29 (Ciento doce mil quinientos ochenta y seis millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta colones con veintinueve céntimos), correspondientes a la incorporación de Ingresos no Tributarios (Reintegros y devoluciones) y Transferencias Corrientes del Sector Público y Sector Privado. Los recursos de Ingresos no Tributarios ascienden a ¢2 730 471 243,88 (Dos mil setecientos treinta millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y tres colones con ochenta y ocho céntimos) y los de Transferencias Corrientes, que provienen de diversas instituciones de conformidad con las leyes N.º 9371 y N.º 9925, ascienden a ¢109 856 466 226,41 (Ciento nueve mil ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos veintiséis colones con cuarenta y un céntimos).

Los recursos de transferencias corrientes recibidas de varias entidades, por una suma de ¢2 941 878 411,86 (Dos mil novecientos cuarenta y un mil millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos once con ochenta y seis céntimos), corresponden a devoluciones al presupuesto de la República, producto de superávits no ejecutados que cuentan con el dictamen declarativo de superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria y que tienen como fin la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, conforme lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 8 de la “Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos”, Ley N.º 9371. El dictamen declarativo de Superávit Libre, emitido por la Autoridad Presupuestaria, se fundamentó en acuerdos firmes comunicados a varias entidades mediante oficios STAP-1921-2018, STAP-0224-2019, STAP-0573-2019, STAP-

1160-2019, STAP-2249-2019, STAP-0726-2020, STAP-0663-2020, STAP-1147-2020, STAP-1336-2020, STAP-1720-2020 y STAP-2091-2020, los cuales fueron certificados por la Contabilidad Nacional por medio del oficio de Certificación N.º DCN-ARP-1252-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020.

Asimismo, producto de la aplicación de la Ley N.º 9925, que adiciona las normas transitorias III, IV y V a la ley N.º 9371 antes citada, se añade a las transferencias corrientes un monto de ¢106 914 587 814,55 (ciento seis mil novecientos catorce millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos catorce colones con cincuenta y cinco céntimos), que se origina en la suma de los recursos provenientes de los superávits libres del 2019, según se establece en el transitorio IV, que corresponden a las instituciones autónomas, fondos y dependencias del Estado que se citan en el transitorio III y por el monto que a cada una se le indica en el mismo, así como a los recursos provenientes de la Refinadora Costarricense de Petróleo por la suma total del dinero resultante de la liquidación definitiva de la Sociedad Reconstructora Chino Costarricense (Soresco), según ordena el transitorio IV, con el propósito de que dichos recursos, certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio de Certificación N.º DCN-0102-2021 de fecha 3 de febrero del 2021, se utilicen para el pago del servicio de la deuda del Estado, según se establece en el transitorio V.

## **2.2 Ingresos Extraordinarios Internos**

En el Inciso B del artículo 1º, se desincorpora un monto total de ¢ 68 023 927 871,91 (Sesenta y ocho mil veintitres millones novecientos veintisiete mil ochocientos setenta y un colones con noventa y un céntimos), que corresponde a Títulos valores de deuda de corto y largo plazo, entre ellos es relevante destacar los que son producto de la ley N.º 9934, Ley de Ahorro para la Campaña Política de 2022 del 19 de enero de 2021, por un monto de ¢1 292 622 700,50 (Mil doscientos noventa y dos millones seiscientos veintidós mil setecientos con cincuenta céntimos).

Por otra parte, se incorporan en este inciso, la suma de ¢7 150 747 811,99 (Siete mil ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos once colones con noventa y nueve céntimos), correspondientes a Recursos de Vigencias Anteriores generados por diversos órganos desconcentrados y certificados por la Contabilidad Nacional, que corresponden a una fuente de superávit libre, FF901 del Instituto de Farmacodependencia

(IAFA), conforme Certificación N.º DCN-0133-2021 de 10 de febrero de 2021, y tres fuentes de superávit específico, la FF942 que corresponde al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) según oficio de Certificación N.º DCN-1197-2020 de 12 de octubre de 2020; la FF945 correspondiente al Consejo de Transporte Público (CTP), según oficio de Certificación N.º DCN-1140-2020 de 29 de setiembre de 2020; y la FF953 que corresponde al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), según oficio de Certificación N.º DCN-0070-2021 del 22 de enero de 2021.

### **2.3 Ingresos Extraordinarios Externos**

En el Inciso C del artículo 1º se incorporan ¢101 331 632 929,90 (Ciento un mil trescientos treinta y un millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veintinueve colones con noventa céntimos), que corresponden a recursos provenientes de dos empréstitos, según las siguientes características:

- Crédito BID N.º4507/OC-CR, para financiar el Programa Red Vial Cantonal II, Ley N.º 8757, se incorpora diferencial cambiario por ¢5 112 380 129,90 (Cinco mil ciento doce millones trescientos ochenta mil ciento veintinueve colones con noventa céntimos); FF 517, certificado por la Contabilidad Nacional mediante el oficio de Certificación N.º DCN-ARP-0086-2021 de 29 de enero de 2021.
- Contrato de Préstamo N.º 9075-CR BIRF, para financiar el Proyecto Fiscal Management Improvement Project “Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda”, conocido como Hacienda digital para el Bicentenario, aprobado mediante Ley N.º 9922 del 21 de noviembre de 2020, FF539 que se incorpora por primera vez, por la suma de ¢96 219 252 800,00 (Noventa y seis mil doscientos diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos colones sin céntimos), certificado por la Contabilidad Nacional mediante el oficio de Certificación N.º DCN-ARP-0103-2021 de 3 de febrero de 2021.

### **2.4 Incorporación de Gastos**

En el artículo 2º se presenta un incremento neto ¢153 045 390 340,27 (Ciento cincuenta y tres mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil trescientos cuarenta colones con veintisiete céntimos), recursos que fueron asignados conforme sus fines y solicitudes

entre doce títulos presupuestarios; cabe destacar entre estos recursos, los ¢101 331 632 929,90 (Ciento un mil trescientos treinta y un millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veintinueve colones con noventa céntimos) correspondientes a los créditos BID N.º 4507/OC-CR para el Programa Red Vial Cantonal II (PIV2), FF517, y BIRF N.º 9075-CR para "Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda", FF539, mediante los que se incrementa la asignación de los títulos 209-Ministerio de Obras Públicas y Transporte y 206-Ministerio de Hacienda, respectivamente, así como los ¢7 150 747 811,99 (Siete mil ciento cincuenta millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos once colones con noventa y nueve céntimos), que provienen de las fuentes de superávit FF901, FF942, FF945 y FF953, a través de los que se incrementa la asignación de los títulos presupuestarios: 205-Ministerio de Seguridad Pública, 206-Ministerio de Hacienda, 209-Ministerio de Obras Públicas y Transporte, 211-Ministerio de Salud, 214-Ministerio de Justicia y Paz y 301-Poder Judicial. Los restantes ¢44 563 009 598,38 (Cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres millones nueve mil quinientos noventa y ocho colones con treinta y ocho céntimos) que provienen de aumentos y rebajas en las fuentes de ingreso corriente y Títulos valores, permite la asignación adicional de recursos a los títulos 201-Presidencia de la República, 208-Ministerio de Economía Industria y Comercio, 210-Ministerio de Educación Pública, 211-Ministerio de Salud, 212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 213-Ministerio de Cultura y Juventud y 401-Tribunal Supremo de Elecciones, para la atención de gastos que resultan indispensables para su operación y el cumplimiento de sus metas; así como para el gasto presupuestario destinado a la asistencia social.

#### 201-Presidencia de la República

Se incorporan recursos para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, por un monto de ¢2 000 000 000,00 (Dos mil millones de colones exactos), para garantizar la operación y mantenimiento del programa de rescate a la población adulta mayor en condición de abandono.

#### 205-Ministerio de Seguridad Pública

Se incorporan recursos de superávit específico trasladados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), por ¢149 940 000,00 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos

cuarenta mil colones exactos) que servirán para financiar equipo de comunicación del programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima, específicamente para el proyecto: Radar control tráfico marino y alerta temprana en Drake, Sierpe y Osa.

### 206-Ministerio de Hacienda

Se incorpora la suma de ₡76 822 390,00 (Setenta y seis millones ochocientos veintidós mil trescientos noventa colones sin céntimos), para atender la incorporación de recursos de superávit específico trasladados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como producto de la incorporación de superávit o recursos de vgenacias anteriores del ICD, con el propósito de fortalecer la política de control de uso de drogas, vinculadas a la gestión hacendaria, según la legislación vigente.

También se incluyen ₡1 500 000 000,00 (Mil quinientos millones de colones exactos), en la subpartida de Reintegros y Devoluciones, con la finalidad de atender el pago de resoluciones generadas en períodos anteriores y que por falta de recursos no ha sido posible atender, en procura de poner a derecho la mora que en su pago se ha generado y mejorar las condiciones de vida de las personas a quienes se adeudan tales recursos, incluidos aquí los adeudos que por este concepto a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.).

Asimismo, en este presupuesto se incluye el gasto que soporta la totalidad de los recursos aprobados mediante la Ley N.º 9922, por un monto de ₡96 219 252 800,00 (Noventa y seis mil doscientos diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos colones sin céntimos), de conformidad con certificación de la Contabilidad Nacional DCN-ARP-0103-2021, que corresponden al crédito BIRF N° 9075-CR para "Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda", conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. No obstante, este Ministerio se encuentra en conversaciones con el Banco Mundial para realizar un ajuste de \$12 800 000, en consecuencia de que uno de los componentes presenta una alternativa operativa y financiera distinta a la contemplada en esta operación de crédito. Una vez realizadas las coordinaciones respectivas con el organismo multilateral, el ajuste será incorporado al Presupuesto según corresponda.



## 208-Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Se incorporan un total de recursos por ₡1 436 955 284,00 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro colones sin céntimos) de los cuales ₡1 300 710 687,00 (Mil trescientos millones setecientos diez mil seiscientos ochenta y siete colones sin céntimos) se utilizarán para el pago de sentencias judiciales en los programas 215-Actividades Centrales, 219-Dirección de Calidad y 224-Departamento Técnico de Apoyo COPROCOM, en atención de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, número 2018-001362, que condena a cancelar las diferencias salariales dejadas de percibir, que se derivan de la aplicación la fórmula de ajuste salarial automático contenido en la Resolución N.º DG-078-89 de las 13:00 horas de 14 de setiembre de 1989, emitida por la Dirección General del Servicio Civil; asimismo se asignan recursos para Indemnizaciones por ₡136 244 597,00 (Ciento treinta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete colones sin céntimos) para la atención, en el programa 224 COPROCOM, de sentencia judicial en firme a favor de las empresas: Servicios Públicos de Heredia, pago de multa resolución N.º 441-2020 y BAC San José, según resoluciones Nos. 250-2020 y 250-2020 BIS, dictadas por el Tribunal Contencioso Administrativo.

## 209-Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Se incorporan recursos por ₡5 112 380 129,90 (Cinco mil ciento doce millones trescientos ochenta mil ciento veintinueve colones con noventa céntimos), correspondientes a diferencial cambiario, certificado por la Contabilidad Nacional, mediante oficio de Certificación N.º DCN-ARP-0086-2021 de 29 de enero de 2021, del Préstamo N.º 4507/OC entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, FF517, para el Programa Red Vial Cantonal II, aprobado mediante Ley N.º 8757 publicada en la Gaceta N.º 158 del 14 de agosto del 2009. Se incorpora a solicitud del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, establecida mediante oficios DM-2020-3407 de 8 de setiembre 2020 y DM-2020-1215 de 8 de febrero 2021.

Se incorpora además el superávit específico del Consejo de Transporte Público por un monto de ₡1 328 462 661,00 (Mil trescientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y un colones sin céntimos), certificado por la Contabilidad Nacional, mediante oficio de Certificación N.º DCN-1140-2020 de 29 de setiembre 2020

y solicitados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes mediante oficio DM-2020-1215 de 8 de febrero 2021.

#### 210-Ministerio de Educación Pública

Se incluyen ₡1 000 000 000,00 (Mil millones de colones exactos) para la Universidad Técnica Nacional, a fin de reforzar el programa de becas brindado a la población estudiantil, en procura del acceso a la educación universitaria, especialmente por parte de los estudiantes que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

#### 211-Ministerio de Salud

Se incluyen ₡602 568 159,77 (Seiscientos dos millones quinientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve colones con setenta y siete céntimos), para la compra de equipo de intercomunicadores portátiles que permitan la comunicación entre sectores, para la vigilancia y atención oportuna de personas menores de edad residentes, especialmente para el control nocturno, teléfonos y otros dispositivos de comunicación, así como para la construcción de edificio de dos plantas para albergar el CAID de Liberia, la remodelación del edificio de oficinas centrales y regionales, y mantener el aseguramiento y actualización de los sistemas operativos y BD de los servidores, entre otros.

Asimismo, se incluyen ₡300 000 000,00 (trescientos millones de colones exactos) en el programa del CENCINAI, como parte del financiamiento adicional que se le está dando a los programas sociales para mantener la cobertura de la población beneficiaria en el 2021.

#### 212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se incorporan ₡23 532 100 000,00 (Veintitrés mil quinientos treinta y dos millones cien mil colones exactos), para fortalecer el Régimen No Contributivo de Pensiones, ₡9 947 900 000,00 (nueve mil novecientos cuarenta y siete millones novecientos mil colones exactos) para garantizar la operación y mantenimiento de los albergues y centros de atención en los que se ubican las personas menores de edad a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), ₡200 000 000,00 (doscientos millones de colones exactos) para el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) con el fin de garantizar la operación y sostenibilidad de los albergues de mujeres víctimas de violencia y ₡1 000

000 000,00 (mil millones de colones exactos) para otorgar becas de formación técnica a jóvenes en condición de vulnerabilidad, mediante el Programa Nacional de Empleo-Empléate.

### 213-Ministerio de Cultura y Juventud

En el programa 749-00 Actividades Centrales, se aumenta ₡926 105 012,68 (Novecientos veintiséis millones ciento cinco mil doce colones con sesenta y ocho céntimos) en Edificios, para la construcción del Parque para el Desarrollo Humano en Alajuelita.

En el programa 758-01 Centro Nacional de la Música, se aumenta la partida 50201 de Edificios en ₡1 804 366 231,20 (Mil ochocientos cuatro millones trescientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un colones con veinte céntimos), para la construcción y equipamiento del Centro Nacional de la Música.

Además, se incorporan recursos correspondientes a fondos de becas para financiamiento de proyectos de las artes escénicas, audiovisuales y literarias, que buscan apoyar a un sector visiblemente afectado durante la actual pandemia, al tiempo que potencian el rol de la cultura en la prevención de la violencia y el desarrollo de capital social. Es así como, en el programa 758-04 Teatro Popular Melico Salazar, se destinan ₡240 000 000,00 (Doscientos cuarenta millones de colones exactos) a Otras transferencias a personas, en el programa 758-05 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, se asignan ₡40 000 000,00 (Cuarenta millones de colones exactos) a Otras transferencias a personas y en el Programa 749-00 Actividades Centrales, se aumentan las Becas a terceras personas, por ₡40 000 000,00 (Cuarenta millones de colones exactos).

### 214-Ministerio de Justicia y Paz

Se incorpora superávit específico de años anteriores del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, por ₡4 217 954 601,22 (Cuatro mil doscientos diecisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos un colón con veintidós céntimos), con base en oficio de Certificación N.º DCN-0070-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Contabilidad Nacional. Estos recursos permitirán financiar diferentes ~~proyectos de infraestructura penitenciaria, de conformidad con oficio MJP-DM-603-2020~~

del 26 de octubre de 2020.

### 230-Servicio de la Deuda Pública

Se presenta una rebaja por ₡109 856 466 226,41 (Ciento nueve mil ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos veintiseis colones con cuarenta y un céntimos) con la fuente de ingresos corrientes, FF280, para incrementar en el mismo monto el título presupuestario con la fuente de Títulos Valores, FF001, movimiento que no tiene efecto en la asignación de recursos de este título, sino que se utiliza para la compensación de fuentes.

### 231-Regímenes de Pensiones

Se presenta una rebaja por ₡1 436 955 284,00 (Mil cuatrocientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro colones sin céntimos) con la fuente de ingresos corrientes, FF001, para incrementar en el mismo monto el título presupuestario con la fuente de Títulos Valores, FF280, movimiento que no tiene efecto en la asignación de recursos, sino que se utiliza para la compensación de fuentes.

### 301-Poder Judicial

Se incorporan ₡775 000 000,00 (Setecientos setenta y cinco millones de colones, exactos), provenientes del superávit específico trasladado por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), según artículos 85 y 87 de la Ley 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, destinado al Organismo de Investigación Judicial, para el desarrollo del proyecto “Adquisición e Instalación de Incinerador para Destrucción de Drogas” que permitirá financiar algunos de los requerimientos que genera la puesta en operación del Centro de Recepción, Custodia, Análisis y de Destrucción de Drogas en la Ciudad Judicial, con el objetivo de que el Poder Judicial realice la incineración de las drogas de manera autónoma, sin necesidad de incurrir en gastos de contrataciones, los cuales, además del aspecto económico, consideran aspectos de seguridad. Los recursos son destinados a los estudios preliminares para la construcción, planos constructivos y especificaciones técnicas, construcción del edificio donde se ubicará el incinerador y al personal a cargo de operar y dar mantenimiento al mismo, así

como la construcción de los accesos para llegar al edificio, donde se ubicará dicho incinerador de drogas.

#### 401-Tribunal Supremo de Elecciones

Se rebajan ¢1 292 622 700,50 (Mil doscientos noventa y dos millones, seiscientos veinte y dos mil setecientos colones con cincuenta céntimos), en atención de lo que ordena la ley N.º 9934, Ley de Ahorro para la Campaña Política de 2022 del 19 de enero de 2021, respecto a la reducción de la deuda política y el plazo para reconocer gasto electoral, que consiste en la adición de cinco disposiciones transitorias al Código Electoral, Ley 8765 de 19 de agosto de 2009.

Por otra parte, se aumentan ¢1 888 205 771,00 (Mil ochocientos ochenta y ocho millones doscientos cinco mil setecientos setenta y un colones sin céntimos) para contar con la capacidad mínima de sustentar las actividades, en apego a la realidad económica y sanitaria que vive el país, imprescindibles para alcanzar los objetivos planteados, garantizando el bien común. Aunado a lo anterior, las subpartidas de gasto que se financian representan recursos esenciales para la organización de las Elecciones Presidenciales 2022, ya que los requerimientos son para un año pre electoral, de ahí la importancia de contar con lo necesario para respaldar el ejercicio de la democracia costarricense. Se refuerzan subpartidas destinadas a contratar bienes necesarios para la atención de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, que son vitales para el resguardo de la salud de las personas usuarias y funcionarias. Además, se incluyen recursos indispensables para la prestación de los servicios, entre ellos el Servicio de Seguridad Perimetral y el Centro de Datos Alterno, los cuales son fundamentales para garantizar la integridad y seguridad de las bases de datos Registrales y Civiles de los ciudadanos costarricenses.

### **3. MODIFICACIÓN LEGISLATIVA**

En el artículo 3º se incorpora un traslado de partidas entre títulos presupuestarios y entre programas y partidas, por un total de ¢1 306 557 110,60 (Mil trescientos seis millones quinientos cincuenta y siete mil ciento diez colones con sesenta céntimos), con el fin principal de ajustar el presupuesto asignado para 2021, a las necesidades indispensables para la operación y prestación de los servicios y en el caso de los títulos 201-Presidencia

de la República y 206 Ministerio de Hacienda, aumentar su asignación inicial mediante el uso de recursos disponibles en el título 231-Regímenes de Pensiones, por un monto de ¢248 051 095,00 (Doscientos cuarenta y ocho millones cincuenta y un mil noventa y cinco colones sin céntimos).

El detalle de los movimientos por título presupuestario se muestra a continuación:

### 201-Presidencia de la República

Se incorpora un rebajo y aumento por el monto de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones exactos), en el programa Tribunal de Servicio Civil. Se rebajan los recursos destinados originalmente a la compra de mascarillas, al determinarse que no se van a requerir, para asignarlos al Alquiler de Equipo de Cómputo, lo cual permitirá financiar el déficit en el pago de contratos vigentes del alquiler de equipo de cómputo y servicio de impresora, ambos fundamentales para el trabajo sustantivo de la institución.

Por otra parte, se incorpora un aumento, el cual es financiado con rebajas del título 231 Regímenes de Pensiones, para el programa 02401 Dirección General de Servicio Civil (DGSC) por ¢185 501 527,00 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos un mil quinientos veintisiete colones sin céntimos), requeridos mediante oficio DM-0112-2021 del 26 de enero de 2021, cuya distribución es la siguiente:

- ¢96 101 527,00 (Noventa y seis millones ciento un mil quinientos veintisiete colones sin céntimos), un 52,0% de dichos recursos, para cumplir con las obligaciones de pago del arrendamiento del edificio, contratación número 2020CD-000019-0007200002, el cual será ocupado a partir del 16 de abril 2021 por la DGSC y el Tribunal de Servicio Civil.
- ¢89 400 000,00 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos mil colones exactos), un 48,0%, para hacerle frente al compromiso pendiente de pago correspondiente a las prestaciones legales de diez personas exfuncionarias, que se acogieron a su pensión en el año 2020; más cinco adicionales, que han manifestado su interés de acogerse a su derecho en el año 2021. Debe agregarse al respecto, que en el presupuesto aprobado, no se incluyeron recursos en esta subpartida.

### 202-Ministerio de la Presidencia de la República

Se incorpora un rebajo y aumento por ¢125 000,00 (ciento veinticinco mil colones exactos),

en el programa 34-Administración Superior, con el objetivo de aumentar la asignación a los Servicios Generales, para la confección de rótulos para vehículos de la institución y pago de parqueos públicos, y en el programa 41-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, por la suma de ¢5 000 000,00 (cinco millones de colones exactos), como un ajuste necesario para dotar de recursos al rubro de Combustibles y Lubricantes, que se vio afectado con los recortes efectuados al presupuesto para el 2021. Al respecto, la institución indica que la principal herramienta para la búsqueda de información son las unidades vehiculares, todas las operaciones que se desarrollan en la DIS dependen en un 100% de la utilización de los vehículos, y no se cuenta con suficientes recursos.

### 203-Ministerio de Gobernación y Policía

Se realiza un traslado entre partidas, por un monto total de ¢5 825 000,00 (Cinco millones ochocientos veinticinco mil colones exactos), en rubros de gasto de los programas 044-Actividad Central, 049-Desarrollo de la Comunidad y 051-Propaganda Publicitaria. Los movimientos fueron solicitados mediante oficio DVG-CTS-457-2020 del 18 de diciembre 2020, de la siguiente manera:

Se incrementan ¢700 000,00 (Setecientos mil colones exactos) en el programa 044 Actividad Central, con fin de sufragar los gastos en que incurren los funcionarios de la institución, cuando realizan giras que son propias de sus labores. ¢5 000 000,00 (Cinco millones exactos) en el programa 049 Desarrollo de la Comunidad, en razón de que los recursos se requieren para realizar el pago de transporte público, tiquetes de peaje y otros tipos de transporte, así como del pago de viáticos asociados a las giras realizadas por los funcionarios. Finalmente, se aumentan recursos en el programa 051 Propaganda Publicitaria, por ¢125 000,00 (Ciento veinticinco mil colones exactos) con el objetivo de cumplir con contratos por el servicio de suministro de periódicos físicos que son necesarios para el monitoreo de publicidad.

### 204-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se incluyen traslados de recursos de los programas de Servicio Exterior y Política Exterior al programa de Actividades Centrales, por un monto de ¢200 682 081,00 (Doscientos millones seiscientos ochenta y dos mil ochenta y un colones sin céntimos).

~~En el programa de Servicio Exterior se rebajan recursos de indemnizaciones con la~~

finalidad de incrementar rubros necesarios, que fueron afectados por las rebajas realizadas, entre ellas: suplencias, transporte en el exterior, viáticos en el exterior, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción y mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Asimismo, traslada los recursos del rubro de seguros para el Programa de Actividades Centrales, de conformidad con el memorando DG-0132-2020 del 28 de agosto de 2020, mediante el cual se gira la instrucción del traslado del proceso de seguros internacionales.

Por otra parte, el programa de Política Exterior rebaja otros servicios de gestión y apoyo para financiar servicios de tecnología de información y rebaja alquiler de equipo de cómputo para aumentar el mantenimiento y reparación de equipo de transporte y el mantenimiento y reparación de otros equipos.

#### 205-Ministerio de Seguridad Pública

Se incluyen movimientos de traslados de recursos entre partidas, correspondientes a los programas Servicio de Seguridad Aérea (SSA) y Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico (SIRN), que requieren aprobación legislativa, por un monto total de ¢29 000 000,00 (Veinte nueve millones de colones exactos).

Los recursos del programa SSA se disminuyen en los renglones de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, y mantenimiento y reparación de otros equipos, con el fin de incrementar los rubros de materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, eléctricos, telefónicos y de cómputo, de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, y útiles y materiales de limpieza. Por su parte, el programa SIRN rebaja los rubros de seguros, productos de papel, cartón e impresos, y útiles y materiales de resguardo y seguridad; para aumentar gastos confidenciales.

#### 206-Ministerio de Hacienda

Se incluyen una serie de modificaciones presupuestarias que requieren aprobación legislativa. En Actividades Centrales se aumentan recursos por ¢300 000,00 (Trescientos mil colones exactos), recursos destinados en la subpartida de Bienes Intangibles.

En Investigaciones Fiscales se aumentan ¢63 945 668,00 (Sesenta y tres millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho colones sin céntimos), para



atender la compra de chalecos antibalas, ya que los utilizados están pronto a culminar su vida útil.

En el subprograma Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos se realiza una modificación entre partidas por ₡836 400,00 (Ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos colones exactos) para atender una serie de necesidades operativas, como lo son la adquisición de combustibles y repuestos.

Finalmente, en el centro gestor Atención de Controversias Aduaneras se incluyó un traslado entre partidas por ₡18 000 000,00 (Dieciocho millones de colones exactos), para atender el pago de prestaciones legales.

### 209-Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Se realiza una redistribución de recursos en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por el orden de ₡424 503 724,00 (Cuatrocientos veinticuatro millones quinientos tres mil setecientos veinticuatro colones sin céntimos), en los programas 326-Administración superior, 327-Atención de Infraestructura vial y 333-Consejo Técnico de Aviación Civil, con el fin de priorizar los gastos a raíz de las rebajas sufridas en el proceso de aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2021, entre los cuales destacan el financiamiento de viáticos dentro del país para giras de los despachos ministeriales y dirección de embellecimiento de carreteras, fiscalización de los proyectos en el año 2021, notificación de procedimientos administrativos y disciplinarios; investigaciones preliminares y audiencias en procesos contra policías de tránsito; inspección y valoración de propiedades necesarias para los diferentes proyectos viales, fiscalización de las cajas auxiliares y la fiscalización de algunas bodegas en las distintas direcciones regionales del país, levantamiento de inventarios y controles de patrimonio y para la atención de los casos de resoluciones del ministerio por despidos emitidas por el despacho del ministro, entre otros. Se asignan recursos para la compra de sillas y escritorio del consultorio médico debido al nombramiento de nuevo personal, en razón de que, según indica la institución, no se cuenta con el mobiliario necesario para la atención de las consultas.

Por otra parte, se destinan recursos en la subpartida de capacitación del programa del Consejo Técnico de Aviación Civil, ya que como autoridad aeronáutica nacional, se encuentra sujeta a auditorías realizadas por organismos internacionales, por lo que es obligatorio para éste, cumplir con ciertas actividades de capacitación anual para el

personal técnico; dentro los objetivos primordiales se encuentra la capacitación del personal técnico de inspectoría y prestador de servicios, que permitirá que este personal esté altamente calificado y entrenado para cumplir con eficiencia los objetivos estratégicos y que demuestren competencia técnica en las tareas de certificación, inspección y vigilancia de acuerdo con el Doc. OACI 9734 Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional, Parte "A", -Elemento crítico CE-4: 3.5.1.2, mediante el cual las autoridades deben decidir cuál ha de ser la formación profesional mínima del personal técnico que desempeña funciones de vigilancia de la seguridad operacional, además de proporcionarle la instrucción técnica y administrativa necesaria para que pueda llevar a cabo eficazmente sus deberes y obligaciones.

Finalmente se destinan recursos para el pago de contratos de mantenimiento y reparación vigentes y el pago de servicios diversos y bienes duraderos.

#### 211-Ministerio de Salud

Se realiza un traslado entre partidas presupuestarias por ₡129 871 946,00 (Ciento veintinueve millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y seis colones sin céntimos), en subpartidas de los programas 636 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud y el 637 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Los movimientos fueron solicitados mediante oficios MS-DM-9358-2020 del 23 de diciembre 2020 y MS-DM-1094-2021 del 07 de enero 2021, de la siguiente manera:

Para el programa 636 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, se aumentan ₡50 593 946,00 (Cincuenta millones quinientos noventa y tres mil colones novecientos cuarenta y seis colones sin céntimos) con el objetivo de la contratación de la plataforma nube (Paas), para el pago de contratos de servicios para acreditación en diferentes normas al ECA, contrato de resguardo de documentos, revisión técnica vehicular, servicio de calibración y servicios para control de plagas. Así mismo, para atender las prioridades definidas en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio y el pago de prestaciones legales por motivo de pensión de dos funcionarios a partir de diciembre 2020.

Adicionalmente, en el programa 637 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia se registran recursos por ₡79 278 000,00 (Setenta y nueve millones doscientos setenta y

ocho mil colones exactos) que se destinan al pago del contrato continuo por el servicio de hospedaje, mantenimiento y actualización del portal institucional, pago del contrato del servicio de vigilancia y limpieza de Oficinas Centrales, Casa Jaguar y Sedes Regionales, para el pago de los servicios de plataforma digital y material digital para migrar de lo impreso a medios digitales, pago de transporte público que utilizan los funcionarios en sus giras de coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con los programas de prevención Aprendo a Valerme por Mí Mismo (PDEIT), para el pago de viáticos a los funcionarios cuando realizan giras en función de su labor de coordinación y ejecución de los programas de la institución, para el pago de alimentación de estudiantes participantes en programas de capacitación de la institución, para la compra de termómetro infrarrojo para tomar temperatura sin contacto, para uso del vigilante y para el pago del servicio de confección de uniforme para los funcionarios de Servicios Generales, como son choferes, misceláneos, almacén y de mantenimiento.

Por otra parte, se disminuyen recursos en el programa 636 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud por ₡50 593 946,00 (Cincuenta millones quinientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y seis colones sin céntimos) producto de que a partir de la cadena de ascensos, debido a la renuncia por pensión de dos colaboradores, se generaron economías en la partida de remuneraciones, además de que producto del recorte del presupuesto de la Republica, se prioriza el gasto corriente para financiar los procesos de acreditación de climatización de laboratorios, pago al ECA y servicios electrónicos en la nube.

Asimismo, en el programa 637 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia se disminuyen ₡79 278 000,00 (Setenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil colones exactos) provocado por la desestimación de compra de alimentos y bebidas, la impresión de materiales didácticos del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, Programa de Padres y la adquisición de material de arte, materiales deportivos, y otros juegos para las personas menores de edad, ligado a las capacitaciones. Así mismo, se desestima la compra de equipo de intercomunicadores portátiles para la comunicación entre sectores, sillas y mesas para terapia y comedor, mobiliario y equipo de oficina y equipos de aire acondicionado. Lo anterior debido a la disminución del presupuesto solicitado.

## 212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se rebajan ¢10 407 234,00 (Diez millones cuatrocientos siete mil doscientos treinta cuatro colones sin céntimos) de subpartidas destinadas a gasto operativo ya que ante los recortes experimentados en algunas subpartidas, se decidió priorizar los recursos, y en algunos casos destinarlos a gestiones más importantes que debe llevar a cabo el ministerio, como cumplir con los protocolos de seguridad ante la pandemia por Covid-19, adquiriendo productos farmacéuticos y medicinales, tales como alcohol en gel; por otra parte, se adquieren el tóner necesario para atender expedientes viejos que requieren impresión, en el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social, además de la compra de kit de firma digital, para la correcta labor diaria, sumado a que se requieren recursos para dar contenido a reasignaciones aprobadas en el año 2020, y que no tenían contenido para este año, cabe señalar que estas reasignaciones según informa el departamento de Recursos Humanos del ministerio en oficio DGAF-DGIRH-OF-22-2021, se iniciaron antes de la emisión de la normativa que no permite que se realicen estos procesos.

De acuerdo a lo señalado en el Contrato de préstamo para financiar el programa de apoyo para el fortalecimiento de las finanzas públicas, suscrito con la Corporación Andina de Fomento, se rebajan ¢2 027 916,60 (Dos millones veintisiete mil novecientos dieciséis colones con sesenta céntimos), remanente del pago de los subsidios temporales por desempleo en atención a la declaratoria de emergencia nacional sanitaria por Covid-19 según el decreto ejecutivo N.º42227-MP-S, y se trasladan al Servicio de la Deuda Pública.

## 213-Ministerio de Cultura y Juventud

Se rebajan ¢14 300 000,00 (catorce millones trescientos mil colones exactos) del programa 755-Sistema Nacional de Bibliotecas, de las partidas materiales y suministros, ya que el ministerio indica que se determinó que no se realizará compra de estos materiales por cuanto hay un stock suficiente para atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones del SINABI.

Los recursos serán utilizados para darle contenido a la subpartida de servicios de gestión y apoyo para poder cubrir el ajuste de precios por la empresa Corporación González y Asociados, en cuanto al servicio de Seguridad y Vigilancia para la Biblioteca Nacional.

## 214-Ministerio de Justicia y Paz

Se incluye un traslado de partidas por un monto de ¢33 197 892,00 (treinta y tres millones ciento noventa y siete mil ochocientos noventa y dos colones sin céntimos), solicitado mediante oficio MJP-DM-719-2020 del 18 de diciembre de 2020.

Los movimientos del Programa Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social suman ¢9 216 015,00 (Nueve millones doscientos dieciséis mil quince colones sin céntimos). El rebajo proviene de la determinación de reducir las cantidades a adquirir de artículos de resguardo, deportivos y de equipo de oficina y de comunicación de los centros cívicos por la paz y las casas de justicia. El aumento es para financiar servicios de telecomunicaciones, impresión y encuadernación de material didáctico de apoyo para los programas preventivos que desarrolla el centro gestor, así como para reforzar el contenido económico de un contrato de catering service por medio del cual se les proporciona un desayuno o un almuerzo a las personas que participan en ellos.

#### 215-Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Se rebajan ¢ 4 110 000,00 (Cuatro millones ciento diez mil colones exactos) de subpartidas destinadas a gasto operativo tales como servicios de tecnología de la información, útiles y materiales de oficina y cómputo, bienes intangibles y viáticos,

las que se disminuyen entre otras razones debido a que la rebaja aplicada en el proyecto de presupuesto generó la necesidad de realizar una priorización de los recursos, destinando algunos rubros a otras subpartidas que son indispensables para la operación de la institución, sumado a que en el caso de los bienes intangibles al variar el fabricante Auto DESK los esquemas de licenciamiento, estas licencias ya no podrán ser renovadas, por lo que se dirigen estos recursos a otros fines, como son los servicios de información para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de La Ley N. 9354 “Reforma Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato) sobre la promoción de la información sobre el ajuste máximo aplicable al arrendamiento de vivienda, ya que el ministerio tiene la obligación de publicar los avisos de estos ajustes, asimismo, se aumentan recursos para la adquisición de insumos para la atención médica y la compra de termómetros digitales, indispensables para cumplir con los protocolos de atención de la pandemia por Covid-19, también se destinan recursos a la adquisición de un enrutador que servirá para soportar el cambio de tecnología de las líneas de comunicaciones que permite la telefonía a nivel institucional.

## 218-Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Se incluyen movimientos de traslados de recursos entre partidas que requieren aprobación legislativa, de los programas 893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico, por un monto de ₡78 663 154,00 (Setenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro colones sin céntimos) y del programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones ₡29 300 000,00 (Veintinueve millones trescientos mil colones exactos).

Los recursos del programa 893, se disminuyen en las Transferencias Corrientes, al Sector Público por ₡38 155 301,00 (Treinta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos un colón sin céntimos) y Transferencias Corrientes al Sector Externo por ₡40 507 853,00 (Cuarenta millones quinientos siete mil ochocientos cincuenta y tres colones sin céntimos). Se incluyen ₡6 513 243,00 (Seis millones quinientos trece mil doscientos cuarenta y tres colones sin céntimos), para restituir la plaza No.105569, que por error el MICITT eliminó estando con titular. Por su parte el programa 899 Rectoría del Sector de Telecomunicaciones disminuye las Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales. Lo anterior para atender contrato de arrendamiento de las instalaciones del Ministerio, mantenimiento y reparación de la central telefónica, contrataciones para el desarrollo, implementación y verificación del sistema de gestión institucional con enfoque a procesos, diagramación y publicación digital del Informe de Indicadores, Memoria Institucional, así como para el aseguramiento de la Red Institucional y operaciones del CSIRT, requiere de la renovación del software.

## 219- Ministerio de Ambiente y Energía

Incorpora movimiento de traslado de partidas del programa 898 “Geología y Minas” por ₡8 210 000,00 (Ocho millones doscientos diez mil colones exactos), por el rebajo de las subpartidas “Servicios de Ingeniería y Arquitectura” y “Seguros” para aumentar la subpartida “Bienes Intangibles”, con el fin de financiar la renovación de licencias de sistemas informáticos utilizados para la organización y control de la información de los expedientes mineros.

## 230-Servicio de la Deuda Pública

De acuerdo a lo señalado en el Contrato de préstamo para financiar el programa de apoyo para el fortalecimiento de las finanzas públicas, suscrito con la Corporación Andina de Fomento, se reciben del título 212-Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la suma de ¢2 027 916,60 (Dos millones veintisiete mil novecientos dieciséis colones con sesenta céntimos), FF661, que corresponden al remanente del pago de los subsidios temporales por desempleo en atención a la declaratoria de emergencia nacional sanitaria por Covid-19, que se incorporan en este título para la Amortización de títulos valores internos de largo plazo.

## 231-Regímenes de Pensiones

Se rebaja un monto neto de ¢185 501 527,00 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos un mil quinientos veintisiete colones sin céntimos), del Régimen de Hacienda y Poder Legislativo, para financiar faltantes de la Dirección General de Servicio Civil de la Presidencia y una rebaja adicional por ¢62 549 568,00 como resultado de movimientos de compensación de fuentes.

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente Proyecto de Ley *“Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la ley N.º 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”*.

### **LEY N.º**

### **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 Y TERCERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.**

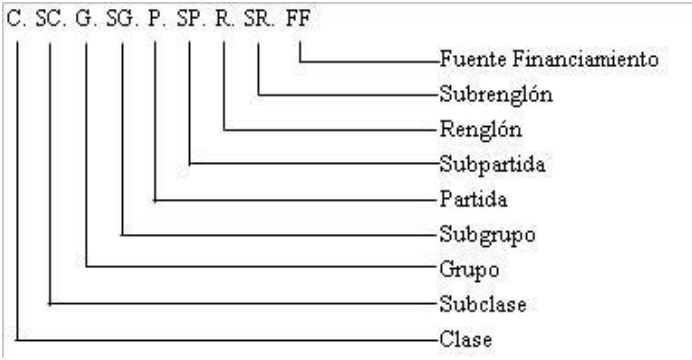
**Artículo 1º:** Modifícase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

#### **INCISO B:**

**DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

#### **REBAJAR**

3000000000000	FINANCIAMIENTO	68.023.927.871,91
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	68.023.927.871,91
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.023.927.871,91
3131010000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	1.292.622.700,50
3131010000281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	1.292.622.700,50
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	66.731.305.171,41
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	66.731.305.171,41
	<b>TOTAL REBAJAR:</b>	<b>68.023.927.871,91</b>

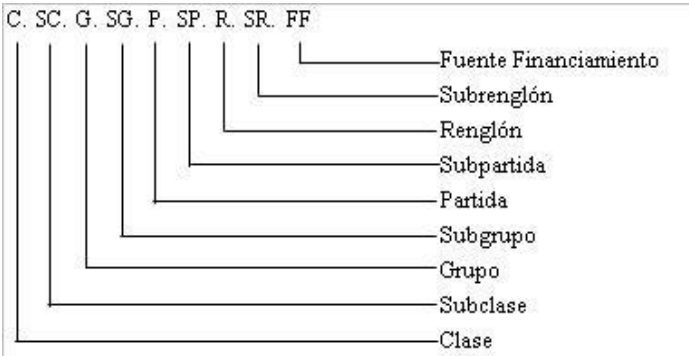


CON ESTE AUMENTAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2021 ASCIENDE A SEIS BILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN COLONES CON 09/100



**AUMENTAR**

3000000000000	FINANCIAMIENTO	7.150.747.811,99
3300000000000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7.150.747.811,99
3310000000000	SUPERÁVIT LIBRE	602.568.159,77
3311010000901	Superávit Libre Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	602.568.159,77
3320000000000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	6.548.179.652,22
3321010000942	Superávit Específico Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	1.001.762.390,00
3321010000945	Superávit Específico Consejo de Transporte Público (CTP)	1.328.462.661,00
3321010000953	Superávit Específico Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB)	4.217.954.601,22
	<b>TOTAL AUMENTAR:</b>	<b>7.150.747.811,99</b>
	<b>REBAJAR NETO</b>	<b>60.873.180.059,92</b>



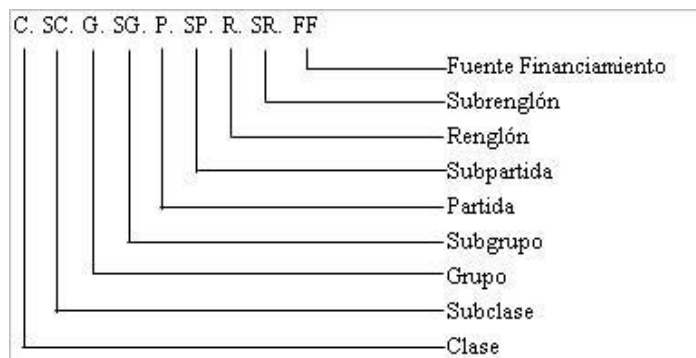
**INCISO A:  
DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

**AUMENTAR**

100000000000	INGRESOS CORRIENTES	112.586.937.470,29
130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.730.471.243,88
139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.730.471.243,88
139100000001	Reintegros y devoluciones	2.730.471.243,88
140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.856.466.226,41
141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	109.844.486.315,34
141100000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1.125.543,12
141102000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	1.125.543,12
141200000000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	69.052.543.650,22
141214000001	Transferencias corrientes Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	2.891.303.335,67
141215000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	66.161.240.314,55
141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	17.037.469.622,00
141310000001	Transferencias corrientes Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	37.469.622,00
141314000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	17.000.000.000,00
141500000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	23.753.347.500,00
141510000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV Ley 9371	23.753.347.500,00
142000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	11.979.911,07
142500000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	11.979.911,07

**TOTAL AUMENTAR:**

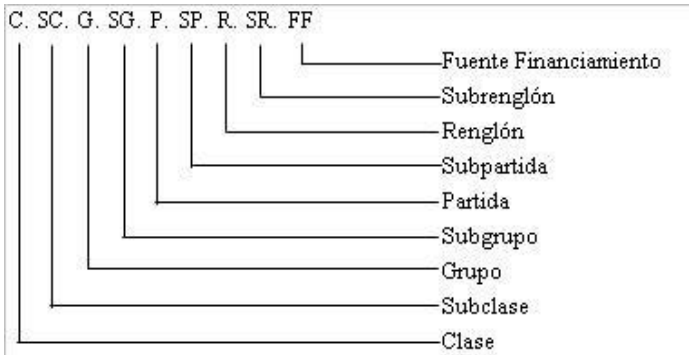
**112.586.937.470,29**



**INCISO C:  
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)**

**AUMENTAR**

3000000000000	FINANCIAMIENTO	101.331.632.929,90
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	101.331.632.929,90
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	101.331.632.929,90
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	101.331.632.929,90
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	5.112.380.129,90
3211022400517	Crédito BID N° 4507/OC-CR Programa Red Vial Cantonal II (PIV2) Ley N° 8982	5.112.380.129,90
3211030000000	BANCO MUNDIAL	96.219.252.800,00
3211030800539	Crédito BIRF N° 9075-CR "Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda" Ley N° 9922	96.219.252.800,00
<b>TOTAL AUMENTAR:</b>		<b>101.331.632.929,90</b>



Artículo 2°: Modifícanse los artículos 2° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

**REBAJAR**

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>Título: 230</b>						
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>						
<b>Programa: 825-00</b>						
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>						
Registro Contable: 230-825-00						
<b>8 AMORTIZACIÓN</b>						<b>109.856.466.226,41</b>
<b>801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</b>						<u>109.856.466.226,41</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	109.856.466.226,41
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	<u>109.856.466.226,41</u>
<b>Total rebajar Programa:</b>						<b>825 109.856.466.226,41</b>
<b>Total rebajar Título:</b>						<b>230 109.856.466.226,41</b>
<b>Título: 231</b>						
<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>						
<b>Programa: 743-00</b>						
<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>						
Registro Contable: 231-743-00						
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>1.436.955.284,00</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<u>1.436.955.284,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.436.955.284,00
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>1.436.955.284,00</u>
(CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).						

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	<b>Total rebajar Programa:</b>	743 <u>1.436.955.284,00</u>
	<b>Total rebajar Título:</b>	231 <u>1.436.955.284,00</u>
	<b>Título: 401</b>	
	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
	<b>Programa: 850-00</b>	
	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
	<b>Subprograma: 02</b>	
	<b>ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES</b>	
	Registro Contable: 401-850-02	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<u>1.292.622.700,50</u>
	<b>604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<u>1.292.622.700,50</u>
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.292.622.700,50
60404	281 1320 1190 200 CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	<u>1.292.622.700,50</u>
	(PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 2022 (15% DEUDA POLÍTICA ADELANTADA SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL), LEY N.º 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	
	<b>Total rebajar Subprograma:</b>	02 <u>1.292.622.700,50</u>
	<b>Total rebajar Programa:</b>	850 <u>1.292.622.700,50</u>
	<b>Total rebajar Título:</b>	401 <u>1.292.622.700,50</u>
	<b>TOTAL REBAJAR:</b>	<u>112.586.044.210,91</u>

**AUMENTAR**

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>Título: 201</b>						
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>						
<b>Programa: 029-00</b>						
<b>CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)</b>						
					Registro Contable:	201-029-00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>2.000.000.000,00</b>
<b>604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>						<b>2.000.000.000,00</b>
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	<b>2.000.000.000,00</b>
60401	280	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	<b>2.000.000.000,00</b>

(A DISTRIBUIR POR EL CONAPAM A LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN POBREZA, POBREZA EXTREMA, RIESGO SOCIAL O ESTADO DE NECESIDAD, INDIGENCIA O ABANDONO EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE LARGA ESTANCIA Y ALBERGUE).

Céd-Jur: 3-007-2591-07

**Total aumentar Programa: 029 - - - - 2.000.000.000,00**

**Total aumentar Título: 201 - - - - 2.000.000.000,00**

**Título: 205**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa: 096-00**

**SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA**

Registro Contable: 205-096-00

<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>149.940.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>149.940.000,00</b>
50103	942	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<b>149.940.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(RECURSOS DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), SEGÚN ARTÍCULOS No. 85 Y 87 DE LA LEY No. 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”).	
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>096 149.940.000,00</b>
	<b>Total aumentar Título:</b>	<b>205 149.940.000,00</b>
	<b>Título: 206</b>	
	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
	<b>Programa: 132-00</b>	
	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	
	Registro Contable: 206-132-00	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.500.000.000,00</b>
	<b>606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.500.000.000,00</b>
60602 280 1320 1112	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.500.000.000,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN LOS PAGOS ADEUDADOS A LA CCSS, LO ANTERIOR CUMPLIENDO CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO).	
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>132 1.500.000.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Programa: 134-00</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	
	<b>Subprograma: 03</b>	
	<b>GESTIÓN ADUANERA</b>	
	Registro Contable: 206-134-03	
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>76.822.390,00</b>
	<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>76.822.390,00</b>
50106 942 2210 1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN  (RECURSOS DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), SEGÚN ARTÍCULOS No. 85 Y 87 DE LA LEY No. 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”).	76.822.390,00
	<b>Total aumentar Subprograma: 03</b>	<b>76.822.390,00</b>
	<b>Total aumentar Programa: 134</b>	<b>76.822.390,00</b>
	<b>Programa: 139-00</b>	
	<b>HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO.</b>	
	Registro Contable: 206-139-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>31.659.475.800,00</b>
	<b>101 ALQUILERES</b>	<b>429.989.000,00</b>
10103 539 1120 1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	429.989.000,00
	<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.979.823.770,00</b>
10302 539 1120 1143	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.044.873.270,00
10307 539 1120 1143	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.934.950.500,00
	<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>25.584.959.770,00</b>
10404 539 1120 1143	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  (PARA ATENDER LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, PARA LA REVISIÓN, MEJORAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (MH) DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO).	16.076.367.305,00



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
10405	539	1120	1143		SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.508.592.465,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS PARA EL ELABORACIÓN DE PLANES, DISEÑOS, DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS DIVERSOS EN EL ÁREA INFORMÁTICA, ASIMISMO, INCLUYE DESARROLLOS INFORMÁTICOS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO).	
					<b>107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<u>2.664.703.260,00</u>
10701	539	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.664.703.260,00
					(PARA ATENDER CAPACITACIONES EN MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES EN LA ADMINISTRACIÓN DE GASTO PÚBLICO, ORIENTACIÓN AL CLIENTE, ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA, ADEMÁS DE GESTIÓN DEL CAMBIO, ENTRE OTROS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO).	
					<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<u><b>64.559.777.000,00</b></u>
					<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<u>20.203.340.300,00</u>
50103	539	2210	1143		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	743.266.700,00
50105	539	2210	1143		EQUIPO DE CÓMPUTO	19.460.073.600,00
					<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<u>44.356.436.700,00</u>
59903	539	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	44.356.436.700,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>139    96.219.252.800,00</b>
					<b>Total aumentar Título:</b>	<b>206    97.796.075.190,00</b>

**Título: 208**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Programa: 215-00**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 208-215-00

					<b>0 REMUNERACIONES</b>	<u><b>254.257.469,00</b></u>
					<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<u>84.305.925,00</u>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	84.305.925,00
					<b>003 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<u>118.286.366,00</u>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.409.570,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	46.294.289,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	17.986.741,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	12.595.766,00
<b>004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						<b>16.292.910,00</b>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>15.457.376,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>15.457.376,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>835.534,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)  (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>835.534,00</u>
<b>005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>						<b>35.372.268,00</b>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>8.117.977,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>8.117.977,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.290.310,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.290.310,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>4.580.621,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>4.580.621,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	20.383.360,00
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd-Jur: 3-002-602639	----- 20.383.360,00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>2.773.972,00</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>----- 2.773.972,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.773.972,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 2.356.205,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	417.767,00
<b>Total aumentar Programa: 215</b>						<b>----- 257.031.441,00</b>
<b>Programa: 219-00</b>						
<b>DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b>						
Registro Contable:					208-219-00	
<b>0 REMUNERACIONES</b>						<b>801.895.451,00</b>
<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>						<b>----- 275.725.798,00</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	275.725.798,00
<b>08 INCENTIVOS SALARIALES</b>						<b>----- 408.361.481,00</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	139.270.783,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	167.862.180,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	54.167.987,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.060.531,00
<b>04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<u>60.488.173,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>57.373.646,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>57.373.646,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.114.527,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)  (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).  Céd-Jur: 4-000-042152	<u>3.114.527,00</u>
<b>05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<u>57.319.999,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>30.682.720,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>30.682.720,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>8.879.093,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>8.879.093,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>17.758.186,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>17.758.186,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.277.633,00</b>
					<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>10.277.633,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.277.633,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.729.797,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.547.836,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>219 ----- 812.173.084,00</b>

**Programa: 224-00**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)**

Registro Contable: 208-224-00

					<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>228.530.906,00</b>
					<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>77.849.750,00</b>
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	77.849.750,00
					<b>08 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>116.318.505,00</b>
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.538.598,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	46.218.053,00
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	14.936.020,00
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	13.625.834,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<u>17.561.128,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>16.651.738,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>16.651.738,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>909.390,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)  (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).  Céd-Jur: 4-000-042152	<u>909.390,00</u>
<b>05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<u>16.801.523,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>9.015.142,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>9.015.142,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>2.595.460,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>2.595.460,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>5.190.921,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>5.190.921,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>139.219.853,00</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>2.975.256,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.975.256,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.527.175,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	448.081,00
<b>606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>						<b>136.244.597,00</b>
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES  (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	136.244.597,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>224 367.750.759,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>208 1.436.955.284,00</b>

**Título: 209**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**Programa: 327-00**

**ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Registro Contable: 209-327-00

<b>1 SERVICIOS</b>						<b>470.815.200,00</b>
<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>						<b>470.815.200,00</b>
10403	517	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	338.928.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA FORTALECIMIENTO EN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN VIAL A TRAVÉS DE CONSULTORÍAS EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES CANTONALES, GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS, GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL).	
10404	517	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	131.887.200,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS Y CONSULTORÍAS INDIVIDUALES PARA LA ELABORACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS, EVALUACIÓN E IMPACTO DEL PROGRAMA, APOYO LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA).	
					<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>4.641.564.929,90</b>
					<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4.641.564.929,90</b>
50202	517	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4.641.564.929,90
					(PARA EL DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN CRÉDITO BID N°4507/OC-CR, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PIV2), LEY N°8982).	
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>327 5.112.380.129,90</b>
					<b>Programa: 331-00</b>	
					<b>TRANSPORTE TERRESTRE</b>	
					<b>Subprograma: 04</b>	
					<b>CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)</b>	
					Registro Contable: 209-331-04	
					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1.110.594.943,77</b>
					<b>1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>62.332.700,68</b>
10307	945	1120	2190		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	62.332.700,68
					<b>1A SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.048.262.243,09</b>
10499	945	1120	2190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.048.262.243,09



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA EL PAGO DE LA CONTINUIDAD DE LAS SIGUIENTES CONTRATACIONES: - 2017CD0000740008600001, POR ¢23.236.416,00 PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS QUE INGRESAN DIARIAMENTE A LA INSTITUCIÓN. - 2017CD0001130008600001, POR ¢446.512.629,60 PARA EL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN, MONITOREO Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA GPS, DEBIDAMENTE INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS QUE PERMITA EL MONITOREO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA PARA EL REGISTRO DE PARÁMETROS OPERATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS. - 2017LA0000100008600001 POR ¢33.916.950,00 PARA IMPLEMENTAR UN CENTRO DE LLAMADAS CALL CENTER MEDIANTE EL CUAL LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PUEDAN REALIZAR LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS EN CUANTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE RECIBEN DE LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO. - 2017CD0001250008600001 POR ¢214.596.247,49 PARA CONTAR CON UN SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y VIGILANCIA EXTERNA EN CARRETERA. -2019LN-000002-000860000 POR ¢330.000.000,00 PARA REALIZAR UN ESQUEMA OPERATIVO QUE LE PERMITA AL CTP RENOVAR LAS CONCESIONES DE RUTA REGULAR 2021-2028).	
					<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>217.867.717,23</b>
					<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>139.772.917,23</b>
50102	945	2210	2190		EQUIPO DE TRANSPORTE	22.600.000,00
50103	945	2210	2190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.060.000,00
50104	945	2210	2190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.043.693,69
50105	945	2210	2190		EQUIPO DE CÓMPUTO	86.031.223,54
50106	945	2210	2190		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.078.000,00
50199	945	2210	2190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	960.000,00
					<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>78.094.800,00</b>
59903	945	2240	2190		BIENES INTANGIBLES	78.094.800,00
					<b>Total aumentar Subprograma:</b>	<b>04 1.328.462.661,00</b>
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>331 1.328.462.661,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Total aumentar Título: 209</b>	<b>6.440.842.790,90</b>
	<b>Título: 210</b>	
	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Programa: 550-00</b>	
	<b>DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.</b>	
	Registro Contable: 210-550-00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.000.000.000,00
60103	280 1310 3480 232 UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN).	1.000.000.000,00
	(PARA EL PROGRAMA BECAS, SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 3-007-556085	
	<b>Total aumentar Programa: 550</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
	<b>Total aumentar Título: 210</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
	<b>Título: 211</b>	
	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
	<b>Programa: 632-00</b>	
	<b>PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)</b>	
	Registro Contable: 211-632-00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>170.000.000,00</b>
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>50.000.000,00</b>
10306	280 1120 3230 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000.000,00
	(PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SICOP PARA LOS COMITÉS DE CEN CINAI)	
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>15.000.000,00</b>
10402	280 1120 3230 SERVICIOS JURÍDICOS	15.000.000,00
	(PARA ATENDER RECLAMOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS A LOS COMITÉS DE CEN CINAI Y SERVICIOS DE APOYO A LA AUDITORÍA INTERNA).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>						<u>95.000.000,00</u>
10501	280	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000.000,00
10502	280	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	80.000.000,00
<b>106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>						<u>10.000.000,00</u>
10601	280	1120	3230		SEGUROS	10.000.000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<u>20.000.000,00</u>
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<u>15.000.000,00</u>
20101	280	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<u>5.000.000,00</u>
29905	280	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<u>472.000,00</u>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<u>472.000,00</u>
50103	280	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	472.000,00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<u>109.528.000,00</u>
<b>603 PRESTACIONES</b>						<u>109.528.000,00</u>
60301	280	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	109.528.000,00
<b>Total aumentar Programa: 632</b>						<b>----- 300.000.000,00</b>

**Programa: 637-00**

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**

Registro Contable: 211-637-00

<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<u>602.568.159,77</u>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<u>1.638.500,00</u>
50103	901	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	169.500,00
50105	901	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.469.000,00
<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>						<u>361.588.315,00</u>
50201	901	2110	3230		EDIFICIOS	361.588.315,00

(PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, DE LIBERIA Y REMODELACIONES EN EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES).

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>						239.341.344,77
59903	901	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	239.341.344,77
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>637 602.568.159,77</b>
					<b>Total aumentar Título:</b>	<b>211 902.568.159,77</b>

**Título: 212**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Programa: 729-00**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 212-729-00

<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>33.680.000.000,00</b>
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>33.680.000.000,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.680.000.000,00
60103	280	1310	3524	236	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, SEGÚN LEY 7983, DEL 16/02/2000). Céd-Jur: 4-000-042147	23.532.100.000,00
60103	280	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ATENCIÓN EN LOS QUE SE UBICAN LA PERSONAS MENORES DE EDAD A CARGO DEL PANI, SEGÚN LEY 7648 DEL 20 DICIEMBRE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-042039	9.947.900.000,00
60103	280	1310	3530	241	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU) (PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ALBERGUES DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SEGÚN LEY 7801 DEL 18 DE MAYO DEL 1998 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 3-007-075876	200.000.000,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>729 33.680.000.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Programa: 732-00</b>	
	<b>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	<b>Programa: 00</b>	
	<b>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	Registro Contable: 212-732-00	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
	<b>603 PRESTACIONES</b>	<u>1.000.000.000,00</u>
60399 280 1320 3450	OTRAS PRESTACIONES	<u>1.000.000.000,00</u>
	(PARA OTORGAR BECAS DE FORMACIÓN TÉCNICA A JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD).	
	<b>Total aumentar Programa: 00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
	<b>Total aumentar Programa: 732</b>	<u>1.000.000.000,00</u>
	<b>Total aumentar Título: 212</b>	<u>34.680.000.000,00</u>
	<b>Título: 213</b>	
	<b>MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD</b>	
	<b>Programa: 749-00</b>	
	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	
	Registro Contable: 213-749-00	
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>926.105.012,68</b>
	<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<u>926.105.012,68</u>
50201 001 2110 3320	EDIFICIOS	<u>926.105.012,68</u>
	(PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I PARTE DE I FASE DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL "PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO", A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL DISTRITO DE SAN FELIPE DE ALAJUELITA).	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>40.000.000,00</b>
	<b>602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<u>40.000.000,00</u>
60202 280 1320 3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS	40.000.000,00
	<b>Total aumentar Programa: 749</b>	<b><del>966.105.012,68</del></b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Programa: 758-00</b>	
	<b>PROMOCIÓN DE LAS ARTES</b>	
	<b>Subprograma: 01</b>	
	<b>CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA</b>	
	Registro Contable: 213-758-01	
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>1.804.366.231,20</b>
	<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>1.804.366.231,20</b>
50201 001 2110 3320	EDIFICIOS	1.804.366.231,20
	(PARA LA CONTINUACIÓN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MIDEPLAN BAJO EL No. 001531 Y CON EL MEMORANDO DE ACUERDO APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	
	<b>Total aumentar Subprograma:</b>	<b>01 1.804.366.231,20</b>
	<b>Subprograma: 04</b>	
	<b>TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR</b>	
	Registro Contable: 213-758-04	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>240.000.000,00</b>
	<b>602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>240.000.000,00</b>
60299 280 1320 3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	240.000.000,00
	(PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO N°33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEYN°9211, LAB ESCENA 2021, CREANDO ESCENA, CONCURSO DRAMARTUGIA, FESTIVAL NACIONAL DE DANZA Y PRODUCCIÓN INTERNACIONAL Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, SOSTENIBILIDAD O REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR Y SUS ESPACIOS EN EL PAÍS).	
	<b>Total aumentar Subprograma:</b>	<b>04 240.000.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>Subprograma: 05</b>						
<b>CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA</b>						
Registro Contable: 213-758-05						
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>40.000.000,00</b>
<b>602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>						<b>40.000.000,00</b>
60299	280	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	40.000.000,00
<p>(PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC, PREMIOS ARMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL Y OTRAS CONVOCATORIAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL, SOSTENIBILIDAD O REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR Y SUS ESPACIOS EN EL PAÍS).</p>						
<b>Total aumentar Subprograma: 05</b>						<b>40.000.000,00</b>
<b>Total aumentar Programa: 758</b>						<b>2.084.366.231,20</b>
<b>Total aumentar Título: 213</b>						<b>3.050.471.243,88</b>
<b>Título: 214</b>						
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ</b>						
<b>Programa: 789-00</b>						
<b>ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</b>						
<b>Programa: 00</b>						
<b>ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</b>						
Registro Contable: 214-789-00						
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>4.217.954.601,22</b>
<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>						<b>4.217.954.601,22</b>
50201	953	2110	1330		EDIFICIOS	4.217.954.601,22

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(INCORPORACIÓN DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE AÑOS ANTERIORES DEL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA QUE SE DETALLAN: -PLANTA DE TRATAMIENTO CAI JORGE ARTURO MONTERO (PROYECTO TERRAZAS), ¢94.279.194,29. -FINALIZACIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO CAI VILMA CURLING RIVERA, ¢135.111.013,95. -ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CAI NELSON MANDELA SAN CARLOS, ¢212.045.897,20. -ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CAI SAN JOSÉ, ¢1.071.970.000,00. -ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CENTRO DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR (ESCUELA DE CAPACITACIÓN), ¢200.287.327,80. -MÓDULOS MEDIANA CONTENCIÓN CAI JORGE DE BRAVO CARTAGO, CAI LIBERIA, CAI 26 DE JULIO PUNTARENAS, CAI NELSON MANDELA SAN CARLOS Y CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ PÉREZ ZELEDÓN, ¢799.250.000,00. -REMODELACIÓN COCINA CAI LIBERIA, ¢573.100.000,00. -REMODELACIÓN COCINA CAI 26 DE JULIO, ¢514.214.222,00. -CONSTRUCCIÓN PUESTO DE INGRESO ROTONDA CAI JORGE ARTURO MONTERO, ¢204.000.000,00. -MÓDULOS PENITENCIARIOS POBLACIÓN FEMENINA CAI 26 DE JULIO PUNTARENAS, ¢413.696.945,98).	
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>00      4.217.954.601,22</b>
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>789      4.217.954.601,22</b>
	<b>Total aumentar Título:</b>	<b>214      4.217.954.601,22</b>



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	<b>Título: 230</b>	
	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
	<b>Programa: 825-00</b>	
	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
	Registro Contable: 230-825-00	
	<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<b>109.856.466.226,41</b>
	<b>801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</b>	<b>109.856.466.226,41</b>
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	109.856.466.226,41
80102 001 3310 1170 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	109.856.466.226,41
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>825 109.856.466.226,41</b>
	<b>Total aumentar Título:</b>	<b>230 109.856.466.226,41</b>
	<b>Título: 231</b>	
	<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>	
	<b>Programa: 743-00</b>	
	<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>	
	Registro Contable: 231-743-00	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.436.955.284,00</b>
	<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.436.955.284,00</b>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.436.955.284,00
60103 280 1310 3520 203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.436.955.284,00
	<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>743 1.436.955.284,00</b>
	<b>Total aumentar Título:</b>	<b>231 1.436.955.284,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					<b>Título: 301</b>	
					<b>PODER JUDICIAL</b>	
					<b>Programa: 928-00</b>	
					<b>SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL</b>	
					Registro Contable: 301-928-00	
					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>52.484.195,00</b>
					<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>52.484.195,00</u>
10403	942	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	52.484.195,00
					(RECURSOS DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), SEGÚN ARTÍCULOS No. 85 Y 87 DE LA LEY No. 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” PARA ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, PLANOS CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEL EDIFICIO DONDE SE UBICARÁ EL INCINERADOR PARA LA DESTRUCCIÓN DE DROGA Y AL PERSONAL A CARGO DE OPERAR Y DAR MANTENIMIENTO AL MISMO) .	
					<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>722.515.805,00</b>
					<b>502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<u>722.515.805,00</u>
50201	942	2110	1320		EDIFICIOS	559.791.530,00
					(RECURSOS DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), SEGÚN ARTÍCULOS No. 85 Y 87 DE LA LEY No. 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN DONDE SE UBICARÁ EL PERSONAL A CARGO DE OPERAR Y DAR MANTENIMIENTO AL INCINERADOR DE DROGAS).	
50202	942	2120	1320		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	162.724.275,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS DE SUPERÁVIT ESPECÍFICO TRASLADADOS POR EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), SEGÚN ARTÍCULOS No. 85 Y 87 DE LA LEY No. 8204 “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PARA LLEGAR AL EDIFICIO, DONDE SE UBICARÁ EL INCINERADOR PARA DROGAS).	
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>928 775.000.000,00</b>
					<b>Total aumentar Título:</b>	<b>301 775.000.000,00</b>
					<b>Título: 401</b>	
					<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
					<b>Programa: 850-00</b>	
					<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
					<b>Subprograma: 01</b>	
					<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
					Registro Contable: 401-850-01	
					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>74.183.000,00</b>
					<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>74.183.000,00</b>
10801	280	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.732.000,00
10804	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.587.500,00
10805	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.468.000,00
10806	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.059.000,00
10807	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.789.000,00
10808	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.438.500,00
10899	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.109.000,00
					<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>95.366.771,00</b>
					<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>31.439.000,00</b>
20401	280	1120	1190		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	21.070.000,00
20402	280	1120	1190		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.369.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>63.927.771,00</b>
29901	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.133.000,00
29902	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.521.606,00
29904	280	1120	1190		TEXTILES Y VESTUARIO	20.684.000,00
29905	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.502.500,00
29906	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.918.165,00
29999	280	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.168.500,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>39.346.500,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>39.346.500,00</b>
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	538.500,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.089.000,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.719.000,00
<b>Total aumentar Subprograma: 01</b>						<b>208.896.271,00</b>
<b>Subprograma: 02</b>						-----
<b>ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES</b>						
Registro Contable: 401-850-02						
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>1.107.086.068,00</b>
<b>101 ALQUILERES</b>						<b>242.300.000,00</b>
10199	280	1120	1190		OTROS ALQUILERES	242.300.000,00
(ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).						
<b>102 SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>26.064.568,00</b>
10203	280	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	26.064.568,00
<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>						<b>163.620.000,00</b>
10499	280	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	163.620.000,00
(SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS R-POST, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, ENTRE OTROS).						
<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>						<b>666.101.500,00</b>
10801	280	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.686.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
10804	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	28.545.000,00
10805	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000,00
10806	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.224.000,00
10807	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	86.505.000,00
10808	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	374.128.500,00
10899	280	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.513.000,00
<b>199 SERVICIOS DIVERSOS</b>						<b>9.000.000,00</b>
19999	280	1120	1190		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	<u>9.000.000,00</u>
(SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL, CENTRO DE DATOS ALTERNO Y CENTRO DE CUIDO).						
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>99.675.500,00</b>
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<b>1.456.000,00</b>
20199	280	1120	1190		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.456.000,00</u>
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>6.165.000,00</b>
20399	280	1120	1190		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>6.165.000,00</u>
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<b>11.755.000,00</b>
20401	280	1120	1190		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	<u>2.033.000,00</u>
20402	280	1120	1190		REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.722.000,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>80.299.500,00</b>
29901	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	<u>17.281.500,00</u>
29902	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.729.000,00
29904	280	1120	1190		TEXTILES Y VESTUARIO	1.932.500,00
29905	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.843.500,00
29906	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.030.000,00
29907	280	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	602.000,00
29999	280	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	29.881.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>472.547.932,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>472.547.932,00</b>
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	347.500,00
50102	280	2210	1190		EQUIPO DE TRANSPORTE	10.934.000,00
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	334.589.432,00
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	126.677.000,00
<b>Total aumentar Subprograma: 02</b>						<b>1.679.309.500,00</b>
<b>Total aumentar Programa: 850</b>						<b>1.888.205.771,00</b>
<b>Total aumentar Título: 401</b>						<b>1.888.205.771,00</b>
<b>TOTAL AUMENTAR:</b>						<b>265.631.434.551,18</b>

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
<b>AUMENTAR</b>				
<b>Título:</b>	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	00101	101 PARA CUBRIR EL PAGO POR DIFERENCIAS SALARIALES GENERADAS POR APELACIONES AL MANUAL DE PUESTOS, PREVIO ESTUDIO Y ACUERDO DE DIRECTORIO		437.881.473,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		129.322.612,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		131.051.910,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMOS (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		222.218.951,00
		<b>Total aumentar Título:</b>		<b>920.474.946,00</b>
			<b>TOTAL AUMENTAR:</b>	<b>920.474.946,00</b>

## AUMENTAR

### 1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

#### Programa 139

#### HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO.

#### Unidad Ejecutora

#### UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO(UCP).

#### MISIÓN

Ser el instrumento que permita la modernizar y digitalizar los sistemas del Ministerio de Hacienda, con el propósito de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto y facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como un cliente.

#### OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP

1. Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
2. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.

#### PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)		
Movimiento	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PF.01.	Servicio tecnológico.	Ciudadanía y Usuarios Internos del Ministerio de Hacienda.		
Aumentar	Sistemas tecnológicos modernizados y digitalizados.	0.2	1	3
Aumentar	Evaluación efectuada.	5	3	2

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** La implementación de los sistemas se realizará con base a la estrategia de implementación basada en implementación por etapas, brindando prioridad a los módulos core o básicos, posterior continúan los módulos gerenciales, analítica de datos e inteligencia de negocios.

#	Producto	Usuarios (as)		
Movimiento	Unidad de Medida	2021	2022	2023
PI.01.01.	Actividades de formación y capacitación.	Ciudadanía y Usuarios Internos del Ministerio de Hacienda.		
Aumentar	Usuarios capacitados.	750	750	3000



Aumentar	Cursos impartidos.	20	100	150
----------	--------------------	----	-----	-----

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

### INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
				Línea Base	2021	2022	2023
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje en la reducción de los costos operativos de los ingresos tributarios y de la administración aduanera.	-	-	1,00	1,00

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.) Se tiene como meta que los ahorros sean 1%.

PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje en la reducción en la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).	-	-	-	100,00
-----------	---------	----------	---	---	---	---	--------

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).

PF.01.03.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo promedio para el despacho de aduana.	72,00	-	36,00	36,00
-----------	---------	---------	---	-------	---	-------	-------

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).

PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Instituciones que ejecutan el presupuesto a través de la línea de base del Sistema de Administración Financiera.	32,00	-	100,00	-
-----------	---------	----------	--	-------	---	--------	---

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).

PF.01.05.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo promedio de generación de estadísticas de deuda.	45,00	-	7,00	7,00
-----------	---------	---------	---	-------	---	------	------

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).

PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Cantidad de servicios de contribuyentes disponibles en aplicaciones móviles.	-	-	25,00	25,00
-----------	---------	----------	--	---	---	-------	-------

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

**Notas Técnicas:** Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).

---

PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas.			
	-		100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

---

PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de usuarios externos e internos capacitados.			
	-		100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de datos:** Unidad Ejecutora del Proyecto Hacienda Digital.

---

Artículo 3°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

**REBAJAR**

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>Título: 201</b>						
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>						
<b>Programa: 024-00</b>						
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>						
<b>Subprograma: 02</b>						
<b>TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL</b>						
Registro Contable: 201-024-02						
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>200.000,00</b>
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>200.000,00</b>
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000,00
<b>Total rebajar Subprograma: 02</b>						<b>200.000,00</b>
<b>Total rebajar Programa: 024</b>						<b>200.000,00</b>
<b>Total rebajar Título: 201</b>						<b>200.000,00</b>
<b>Título: 202</b>						
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>						
<b>Programa: 034-00</b>						
<b>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>						
Registro Contable: 202-034-00						
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>125.000,00</b>
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>125.000,00</b>
20301	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	125.000,00
<b>Total rebajar Programa: 034</b>						<b>125.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Programa: 041-00</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL</b>	
	Registro Contable: 202-041-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>5.000.000,00</b>
	<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<u>5.000.000,00</u>
10502 001 1120 1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>5.000.000,00</u>
	<b>Total rebajar Programa: 041</b>	<b>5.000.000,00</b>
	<b>Total rebajar Título: 202</b>	<b>5.125.000,00</b>
	<b>Título: 203</b>	

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

	<b>Programa: 044-00</b>	
	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	
	Registro Contable: 203-044-00	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>700.000,00</b>
	<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<u>500.000,00</u>
20101 001 1120 1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>500.000,00</u>
	<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<u>200.000,00</u>
20402 001 1120 1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>200.000,00</u>
	<b>Total rebajar Programa: 044</b>	<b>700.000,00</b>
	<b>Programa: 049-00</b>	

**DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

	Registro Contable: 203-049-00	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5.000.000,00</b>
	<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<u>5.000.000,00</u>
20101 001 1120 3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>5.000.000,00</u>
	<b>Total rebajar Programa: 049</b>	<b>5.000.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	<b>Programa: 051-00</b>	
	<b>PROGRAMACION PUBLICITARIA</b>	
	Registro Contable: 203-051-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>125.000,00</b>
	<b>102 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<u>125.000,00</u>
10204 001 1120 3330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	125.000,00
	<b>Total rebajar Programa: 051</b>	<b>125.000,00</b>
	<b>Total rebajar Título: 203</b>	<b>5.825.000,00</b>
	<b>Título: 204</b>	

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

	<b>Programa: 081-00</b>	
	<b>SERVICIO EXTERIOR</b>	
	Registro Contable: 204-081-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>113.000.000,00</b>
	<b>106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<u>113.000.000,00</u>
10601 001 1120 1113	SEGUROS	113.000.000,00
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>74.382.081,00</b>
	<b>606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<u>74.382.081,00</u>
60601 001 1320 1113	INDEMNIZACIONES	74.382.081,00
	(PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	
	<b>Total rebajar Programa: 081</b>	<b>187.382.081,00</b>

	<b>Programa: 082-00</b>	
	<b>POLÍTICA EXTERIOR</b>	
	Registro Contable: 204-082-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>13.300.000,00</b>
	<b>101 ALQUILERES</b>	<u>1.300.000,00</u>
10103 001 1120 1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.300.000,00
	<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>12.000.000,00</b>
10499 001 1120 1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>12.000.000,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE QUE SIRVAN PARA PROBAR POSICIONES Y MONITOREAR LA SITUACIÓN EN LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y SIMULTÁNEA, ENTRE OTROS).	
	<b>Total rebajar Programa:</b>	082 <u>13.300.000,00</u>
	<b>Total rebajar Título:</b>	204 <u>200.682.081,00</u>
	<b>Título: 205</b>	

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa: 095-00**

**SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA**

Registro Contable: 205-095-00

	<b>1 SERVICIOS</b>	<u>5.000.000,00</u>
	<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<u>5.000.000,00</u>
10806	001 1120 1310 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00
10899	001 1120 1310 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.500.000,00
	<b>Total rebajar Programa:</b>	095 <u>5.000.000,00</u>

**Programa: 097-00**

**SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**

Registro Contable: 205-097-00

	<b>1 SERVICIOS</b>	<u>9.675.000,00</u>
	<b>106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<u>9.675.000,00</u>
10601	001 1120 1310 SEGUROS	9.675.000,00
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<u>14.325.000,00</u>
	<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<u>14.325.000,00</u>
29903	001 1120 1310 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.400.000,00
29906	001 1120 1310 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.925.000,00
	<b>Total rebajar Programa:</b>	097 <u>24.000.000,00</u>
	<b>Total rebajar Título:</b>	205 <u>29.000.000,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	<b>Título: 206</b>	
	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
	<b>Programa: 132-00</b>	
	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	
	Registro Contable: 206-132-00	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>300.000,00</b>
	<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>300.000,00</b>
29903 001 1120 1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000,00
	(INCLUYE RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢4,7 MILLONES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢5,0 MILLONES Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢1,2 MILLONES).	
	<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>132 300.000,00</b>
	<b>Programa: 134-00</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	
	<b>Programa: 00</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	
	Registro Contable: 206-134-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1.396.100,00</b>
	<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>300.000,00</b>
10304 001 1120 1310	TRANSPORTE DE BIENES	300.000,00
	<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>644.100,00</b>
10406 001 1120 1310	SERVICIOS GENERALES	644.100,00
	(PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA, BARRIO ESCALANTE, PUESTO DE CONTROL EL BRUJO, PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y RECARGA DE EXTINTORES).	
	<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>452.000,00</b>
10805 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.000,00
10806 001 1120 1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	63.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>	
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000,00	
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.000,00	
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	113.000,00	
<b>Total rebajar Programa:</b>						<b>00</b>	<b>1.396.100,00</b>
<b>Subprograma:</b>						<b>04</b>	-----

**RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS**

Registro Contable: 206-134-04

<b>1 SERVICIOS</b>						<b>836.400,00</b>	
<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>836.400,00</b>	
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	836.400,00	
<b>Total rebajar Subprograma:</b>						<b>04</b>	<b>836.400,00</b>
<b>Total rebajar Programa:</b>						<b>134</b>	<b>2.232.500,00</b>
<b>Programa:</b>						<b>135-00</b>	-----

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES**

**Subprograma: 01**

**ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS**

Registro Contable: 206-135-01

<b>1 SERVICIOS</b>						<b>18.000.000,00</b>	
<b>101 ALQUILERES</b>						<b>18.000.000,00</b>	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.000.000,00	
<b>Total rebajar Subprograma:</b>						<b>01</b>	<b>18.000.000,00</b>
<b>Total rebajar Programa:</b>						<b>135</b>	<b>18.000.000,00</b>
<b>Total rebajar Título:</b>						<b>206</b>	<b>20.532.500,00</b>



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>Título: 209</b>						
<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</b>						
<b>Programa: 326-00</b>						
<b>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>						
Registro Contable: 209-326-00						
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>8.929.295,00</b>
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<b>2.901.765,00</b>
20101	001	1120	2156		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.901.765,00
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000,00
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>72.780,00</b>
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	72.780,00
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<b>973.701,00</b>
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	289.993,00
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	683.708,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>4.981.049,00</b>
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	259.037,00
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.700.000,00
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.950.000,00
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	72.012,00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>5.917.000,00</b>
<b>606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>						<b>5.917.000,00</b>
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES	5.917.000,00
(PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).						
<b>Total rebajar Programa: 326</b>						<b>14.846.295,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>Programa: 327-00</b>						
<b>ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>						
					Registro Contable:	209-327-00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>16.004.889,00</b>
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<b>400.000,00</b>
20102	280	2120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000,00
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>2.991.439,00</b>
20301	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.780.000,00
20306	280	2120	2151		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	211.439,00
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<b>3.728.400,00</b>
20401	280	2120	2151		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.728.400,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>8.885.050,00</b>
29901	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.750.000,00
29902	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	412.050,00
29903	280	2120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.323.000,00
29905	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.100.000,00
29906	280	2120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.300.000,00
					<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>327 16.004.889,00</b>
<b>Programa: 333-00</b>						<b>-----</b>
<b>CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)</b>						
					Registro Contable:	209-333-00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>393.652.540,00</b>
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<b>393.652.540,00</b>
20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	393.652.540,00
					<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>333 393.652.540,00</b>
					<b>Total rebajar Título:</b>	<b>209 424.503.724,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					<b>Título: 211</b>	
					<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
					<b>Programa: 636-00</b>	
					<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD</b>	
					Registro Contable: 211-636-00	
<b>0 REMUNERACIONES</b>						<b>23.073.946,00</b>
<b>08 INCENTIVOS SALARIALES</b>						<b>13.861.403,00</b>
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.561.403,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.300.000,00
<b>04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>						<b>4.606.272,00</b>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.370.053,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.370.053,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236.219,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	236.219,00
<b>05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>						<b>4.606.271,00</b>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.480.300,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.480.300,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.417.314,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	----- 1.417.314,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	708.657,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	----- 708.657,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>27.520.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>27.520.000,00</b>
50105	280	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	27.520.000,00
<b>Total rebajar Programa: 636</b>						<b>----- 50.593.946,00</b>

**Programa: 637-00**

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**

Registro Contable: 211-637-00

<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>68.114.000,00</b>
<b>202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>						<b>750.000,00</b>
20203	001	1120	3230		ALIMENTOS Y BEBIDAS	750.000,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>67.364.000,00</b>
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	64.260.000,00
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.104.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>11.164.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>11.164.000,00</b>
50103	280	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.764.000,00
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000,00
<b>Total rebajar Programa: 637</b>						<b>----- 79.278.000,00</b>
<b>Total rebajar Título: 211</b>						<b>----- 129.871.946,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					<b>Título: 212</b>	
					<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
					<b>Programa: 731-00</b>	
					<b>ASUNTOS DEL TRABAJO</b>	
					Registro Contable: 212-731-00	
					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1.000.000,00</b>
					<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>1.000.000,00</u>
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	<u>1.000.000,00</u>
					(PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	
					<b>Total rebajar Programa: 731</b>	<b>1.000.000,00</b>
					<b>Programa: 732-00</b>	
					<b>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
					<b>Programa: 00</b>	
					<b>EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
					Registro Contable: 212-732-00	
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.027.916,60</b>
					<b>603 PRESTACIONES</b>	<u>2.027.916,60</u>
60399	661	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	<u>2.027.916,60</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA SUBSIDIOS TEMPORALES POR DESEMPLEO EN ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA POR COVID-19 SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO N°42227-MP-S, Y EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PROTEGER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE SE HAN VISTO MAYORMENTE AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2. LA ENTREGA DE ESTE SUBSIDIO SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA OFICIAL EN LA QUE SE DEFINA EL JERARCA O JERARCAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, CARACTERÍSTICAS Y MONTO DEL SUBSIDIO, INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, REQUISITOS PARA SU ENTREGA, PERFIL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARÁMETROS DE SELECCIÓN, LISTAS DE DISTRIBUCIÓN, FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS, MECANISMOS Y RESPONSABLES DEL CONTROL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE REALIZAN EL PAGO, EFECTUAR ESTUDIOS UNA VEZ AL MES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS, EN LOS QUE SE EVALÚE LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES. LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A DICHA INFORMACIÓN EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA).	
	<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>00                    2.027.916,60</b>
	<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>732                    2.027.916,60</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>Programa: 733-00</b>						
<b>TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL</b>						
					Registro Contable:	212-733-00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>250.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<u>250.000,00</u>
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	250.000,00
<b>Total rebajar Programa:</b>						<b>733 ----- 250.000,00 -----</b>
<b>Programa: 734-00</b>						
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>						
					Registro Contable:	212-734-00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>5.167.603,00</b>
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>						<u>4.506.206,00</u>
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.506.206,00
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>						<u>209.397,00</u>
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	209.397,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<u>452.000,00</u>
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.000,00
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	391.000,00
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	31.000,00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>3.989.631,00</b>
<b>603 PRESTACIONES</b>						<u>3.989.631,00</u>
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	1.948.191,00
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES	2.041.440,00
(PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).						
<b>Total rebajar Programa:</b>						<b>734 ----- 9.157.234,00 -----</b>
<b>Total rebajar Título:</b>						<b>212 ----- 12.435.150,60 -----</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>Título: 213</b>						
<b>MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD</b>						
<b>Programa: 755-00</b>						
<b>SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS</b>						
Registro Contable: 213-755-00						
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>14.300.000,00</b>
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>1.300.000,00</b>
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000,00
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000,00
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>13.000.000,00</b>
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.000.000,00
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000,00
<b>Total rebajar Programa: 755</b>						<b>14.300.000,00</b>
<b>Total rebajar Título: 213</b>						<b>14.300.000,00</b>

**Título: 214**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

**Programa: 790-00**

**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

Registro Contable: 214-790-00

<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>5.880.524,00</b>
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>5.880.524,00</b>
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	775.864,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.104.660,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>3.335.491,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>						<b>3.335.491,00</b>
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.335.491,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000,00
<b>Total rebajar Programa: 790</b>						<b>9.216.015,00</b>



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	<b>Programa: 794-00</b>	
	<b>REGISTRO NACIONAL</b>	
	Registro Contable: 214-794-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>4.737.252,00</b>
	<b>102 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<u>3.498.252,00</u>
10202 001 1120 1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.498.252,00
	<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<u>1.239.000,00</u>
10501 001 1120 1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	239.000,00
10502 001 1120 1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18.744.625,00</b>
	<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<u>5.744.625,00</u>
20102 001 1120 1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	405.624,00
20104 001 1120 1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.339.001,00
	<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<u>3.000.000,00</u>
20402 001 1120 1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
	<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<u>10.000.000,00</u>
29903 001 1120 1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000,00
	<b>Total rebajar Programa: 794</b>	<b>23.481.877,00</b>
	<b>Programa: 799-00</b>	
	<b>TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO</b>	
	Registro Contable: 214-799-00	
	<b>0 REMUNERACIONES</b>	<u>500.000,00</u>
	<b>003 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<u>500.000,00</u>
00304 001 1111 1320	SALARIO ESCOLAR	500.000,00
	<b>Total rebajar Programa: 799</b>	<del>500.000,00</del>
	<b>Total rebajar Título: 214</b>	<u>33.197.892,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

**CONCEPTO**

**MONTO EN ¢**

**Título: 215**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Programa: 811-00**

**PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**

Registro Contable: 215-811-00

<b>1 SERVICIOS</b>				<b>1.330.000,00</b>	
<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<u>1.330.000,00</u>	
10307	001	1120	3120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.330.000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>50.000,00</b>	
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<u>50.000,00</u>	
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>				<b>2.500.000,00</b>	
<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<u>2.500.000,00</u>	
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	2.500.000,00
<b>Total rebajar Programa:</b>				<b>811</b>	
				-----	
				<b>3.880.000,00</b>	
				-----	

**Programa: 815-00**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Registro Contable: 215-815-00

<b>1 SERVICIOS</b>				<b>150.000,00</b>	
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<u>150.000,00</u>	
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	150.000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>80.000,00</b>	
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<u>80.000,00</u>	
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	80.000,00
<b>Total rebajar Programa:</b>				<b>815</b>	
				-----	
				<b>230.000,00</b>	
				-----	
<b>Total rebajar Título:</b>				<b>215</b>	
				-----	
				<b>4.110.000,00</b>	
				-----	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					<b>Título: 218</b>	
					<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b>	
					<b>Programa: 893-00</b>	
					<b>COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO</b>	
					Registro Contable: 218-893-00	
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>78.663.154,00</b>
					<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>38.155.301,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	38.155.301,00
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 3-007-045446-07	6.513.243,00
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 3-007-045446-07	829.315,00
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd-Jur: 3-007-045446-07	30.812.743,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		<u>40.507.853,00</u>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>40.507.853,00</u>
60701	001 1330 1160 200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd-Jur: 2-100-098311	<u>40.507.853,00</u>
<b>Total rebajar Programa: 893</b>		<u><u>78.663.154,00</u></u>
<b>Programa: 899-00</b>		

**RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES**

Registro Contable: 218-899-00

<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<u><b>29.300.000,00</b></u>
<b>607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		<u>29.300.000,00</u>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>29.300.000,00</u>
60701	001 1330 2161 200 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO PARCIAL DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8100 ARTÍCULO 1 DEL 04/04/2002). Céd-Jur: 2-100-042014	<u>29.300.000,00</u>
<b>Total rebajar Programa: 899</b>		<u><u>29.300.000,00</u></u>
<b>Total rebajar Título: 218</b>		<u><u>107.963.154,00</u></u>
<b>Título: 219</b>		

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**

**Programa: 898-00**

**GEOLOGÍA Y MINAS**

Registro Contable: 219-898-00

<b>1 SERVICIOS</b>		<u><b>8.210.000,00</b></u>
<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<u>6.210.000,00</u>
10403	001 1120 2141 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	<u>6.210.000,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	
<b>106</b>					<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<u>2.000.000,00</u>
10601	001	1120	2141		SEGUROS	<u>2.000.000,00</u>
					<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>898      8.210.000,00</b>
					<b>Total rebajar Título:</b>	<b>219      8.210.000,00</b>
					<b>Título:      231</b>	
					<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>	
					<b>Programa:      743-00</b>	
					<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>	
					Registro Contable:                      231-743-00	
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<u><b>310.600.663,00</b></u>
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<u>62.549.568,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	62.549.568,00
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>62.549.568,00</u>
					(CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<u>248.051.095,00</u>
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	<u>248.051.095,00</u>
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO.	<u>248.051.095,00</u>
					(SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	
					<b>Total rebajar Programa:</b>	<b>743      310.600.663,00</b>
					<b>Total rebajar Título:</b>	<b>231      310.600.663,00</b>
					<b>TOTAL REBAJAR:</b>	<u><b>1.306.557.110,60</b></u>

**AUMENTAR**

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>Título: 201</b>						
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>						
<b>Programa: 024-00</b>						
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>						
<b>Subprograma: 01</b>						
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL</b>						
Registro Contable:					201-024-01	
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>96.101.527,00</b>
<b>101 ALQUILERES</b>						<b>96.101.527,00</b>
10101	280	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96.101.527,00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>89.400.000,00</b>
<b>603 PRESTACIONES</b>						<b>89.400.000,00</b>
60301	280	1320	1141		PRESTACIONES LEGALES	89.400.000,00
<b>Total aumentar Subprograma:</b>					<b>01</b>	<b>185.501.527,00</b>
<b>Subprograma: 02</b>						
<b>TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL</b>						
Registro Contable:					201-024-02	
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>200.000,00</b>
<b>101 ALQUILERES</b>						<b>200.000,00</b>
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000,00
<b>Total aumentar Subprograma:</b>					<b>02</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total aumentar Programa:</b>					<b>024</b>	<b>185.701.527,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>					<b>201</b>	<b>185.701.527,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Título: 202</b>	
	<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>	
	<b>Programa: 034-00</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>	
	Registro Contable: 202-034-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>125.000,00</b>
	<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>125.000,00</u>
10406 001 1120 1111	SERVICIOS GENERALES	<u>125.000,00</u>
	(PARA PAGO DE SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE RÓTULOS PARA VEHÍCULOS Y PAGO DE PARQUEOS PÚBLICOS).	
	<b>Total aumentar Programa: 034</b>	<b>125.000,00</b>
	<b>Programa: 041-00</b>	
	<b>DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL</b>	
	Registro Contable: 202-041-00	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5.000.000,00</b>
	<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<u>5.000.000,00</u>
20101 001 1120 1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>5.000.000,00</u>
	<b>Total aumentar Programa: 041</b>	<b>5.000.000,00</b>
	<b>Total aumentar Título: 202</b>	<b>5.125.000,00</b>
	<b>Título: 203</b>	
	<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA</b>	
	<b>Programa: 044-00</b>	
	<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>	
	Registro Contable: 203-044-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>700.000,00</b>
	<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<u>700.000,00</u>
10502 001 1120 1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>700.000,00</u>
	<b>Total aumentar Programa: 044</b>	<b>700.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>Programa: 049-00</b>						
<b>DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</b>						
					Registro Contable:	203-049-00
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>5.000.000,00</b>
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>						<b>5.000.000,00</b>
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>049 5.000.000,00</b>
<b>Programa: 051-00</b>						
<b>PROGRAMACION PUBLICITARIA</b>						
					Registro Contable:	203-051-00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>125.000,00</b>
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>125.000,00</b>
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	125.000,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>051 125.000,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>203 5.825.000,00</b>
<b>Título: 204</b>						
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO</b>						
<b>Programa: 079-00</b>						
<b>ACTIVIDAD CENTRAL</b>						
					Registro Contable:	204-079-00
<b>0 REMUNERACIONES</b>						<b>7.500.000,00</b>
<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>						<b>7.500.000,00</b>
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	7.500.000,00
<b>1 SERVICIOS</b>						<b>191.987.081,00</b>
<b>1B SERVICIOS BÁSICOS</b>						<b>1.500.000,00</b>
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00
						(PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).
<b>1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>18.800.073,00</b>
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	1.000.000,00
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	17.800.073,00



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>						<b>24.300.000,00</b>
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.300.000,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.000.000,00
<b>106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>						<b>113.000.000,00</b>
10601	001	1120	1113		SEGUROS	113.000.000,00
<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>						<b>34.387.008,00</b>
10801	001	1120	1113		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.070.570,00
10804	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	937.815,00
10805	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000,00
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25.078.623,00
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>1.195.000,00</b>
<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>						<b>1.195.000,00</b>
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	185.000,00
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.010.000,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>079 200.682.081,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>204 200.682.081,00</b>

**Título: 205**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa: 095-00**

**SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA**

Registro Contable: 205-095-00

<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>5.000.000,00</b>
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						<b>2.500.000,00</b>
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000,00
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000,00
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000,00
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000,00
<b>299</b>					<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2.500.000,00</b>
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.500.000,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>095 5.000.000,00</b>
<b>Programa: 097-00</b>						

**SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**

Registro Contable: 205-097-00

<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>						<b>24.000.000,00</b>
<b>901 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS</b>						<b>24.000.000,00</b>
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	24.000.000,00
(PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO).						
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>097 24.000.000,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>205 29.000.000,00</b>
<b>Título: 206</b>						

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Programa: 132-00**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 206-132-00

<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>300.000,00</b>
<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>						<b>300.000,00</b>
59903	001	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	300.000,00
(INCLUYE RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.695,9 MILLONES Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢2,6 MILLONES).						
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>132 300.000,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Programa: 134-00</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	
	<b>Programa: 00</b>	
	<b>ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS</b>	
	Registro Contable: 206-134-00	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>63.945.668,00</b>
	<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>63.945.668,00</b>
29906 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	63.945.668,00
	<b>Total aumentar Programa: 00</b>	<b>63.945.668,00</b>
	<b>Subprograma: 04</b>	-----
	<b>RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS</b>	
	Registro Contable: 206-134-04	
	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>836.400,00</b>
	<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>686.400,00</b>
20101 001 1120 1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	686.400,00
	<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>150.000,00</b>
20402 001 1120 1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000,00
	<b>Total aumentar Subprograma: 04</b>	<b>836.400,00</b>
	<b>Total aumentar Programa: 134</b>	<b>64.782.068,00</b>
	<b>Programa: 135-00</b>	-----
	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES</b>	
	<b>Subprograma: 02</b>	
	<b>ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS</b>	
	Registro Contable: 206-135-02	
	<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.000.000,00</b>
	<b>603 PRESTACIONES</b>	<b>18.000.000,00</b>
60301 001 1320 1320	PRESTACIONES LEGALES	18.000.000,00
	<b>Total aumentar Subprograma: 02</b>	<b>18.000.000,00</b>
	<b>Total aumentar Programa: 135</b>	<b>18.000.000,00</b>
	<b>Total aumentar Título: 206</b>	<b>83.082.068,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

**G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.**

**CONCEPTO**

**MONTO EN €**

**Título: 209**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**Programa: 326-00**

**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

Registro Contable: 209-326-00

<b>1 SERVICIOS</b>			<b>13.846.295,00</b>
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>			<u>13.846.295,00</u>
10502	001 1120 2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.846.295,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>			<b>1.000.000,00</b>
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			<u>1.000.000,00</u>
50104	001 2210 2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000,00
50106	001 2210 2156	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	600.000,00
<b>Total aumentar Programa: 326</b>			<b>14.846.295,00</b>

**Programa: 327-00**

**ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Registro Contable: 209-327-00

<b>1 SERVICIOS</b>			<b>16.004.889,00</b>
<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>			<u>16.004.889,00</u>
10502	280 2120 2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.004.889,00
<b>Total aumentar Programa: 327</b>			<b>16.004.889,00</b>

**Programa: 333-00**

**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)**

Registro Contable: 209-333-00

<b>1 SERVICIOS</b>			<b>376.916.540,00</b>
<b>107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>			<u>318.088.912,00</u>
10701	001 1120 2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	318.088.912,00

(PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN COMO VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL, PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL INSPECTOR, ENTRENAMIENTO PARA CONTROLADORES AÉREOS, ENTRE OTROS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN).

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>						<b>35.556.668,00</b>
10801	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.310.720,00
10802	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	21.496.100,00
10804	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.346.400,00
10805	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.288.240,00
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.382.408,00
10899	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.732.800,00
<b>199 SERVICIOS DIVERSOS</b>						<b>23.270.960,00</b>
19901	001	1120	2151		SERVICIOS DE REGULACIÓN	22.830.960,00
					(PARA PAGO DE CANON DE ARESEP POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	
19902	001	1120	2151		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	40.000,00
					(PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A INTERESES EN PROCESOS JUDICIALES POR EXPROPIACIONES).	
19905	001	1120	2151		DEDUCIBLES	400.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>						<b>16.736.000,00</b>
<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>						<b>16.736.000,00</b>
59903	001	2240	2151		BIENES INTANGIBLES	16.736.000,00
<b>Total aumentar Programa:</b>						<b>333 393.652.540,00</b>
<b>Total aumentar Título:</b>						<b>209 424.503.724,00</b>

**Título: 211**

**MINISTERIO DE SALUD**

**Programa: 636-00**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD**

Registro Contable: 211-636-00

<b>1 SERVICIOS</b>						<b>27.520.000,00</b>
<b>1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>						<b>9.000.000,00</b>
10307	280	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.000.000,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					<b>14 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>4.500.000,00</u>
10499	280	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>4.500.000,00</u>
					(PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN (SEGUIMIENTO) BAJO LA NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010, CON LO QUE CUENTA INCIENSA ACTUALMENTE QUE SON 13 ENSAYOS ACREDITADOS BAJO LA NORMA 17025 Y 1 PEA ACREDITADO BAJO LA NORMA 17043, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESGUARDO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SE VA MODIFICAR EL PLAN DE CALIBRACION DE INSTRUMENTOS, DE ACUERDO A LOS RECURSOS MINIMOS REQUERIDOS, DANDO PRIORIDAD A LOS QUE SE UTILIZAN PARA LA REALIZACION DE ENSAYOS ACREDITADOS, SE CAMBIARÁ LA PERIODICIDAD Y A LO INTERNO SE ESTA HABILITANDO UN LABORATORIO DE METROLOGIA LO QUE LE PERMITIRA AL METROLOGO ATENDER EL PLAN EN LO CUANTO EL ALCANCE, CONTRATACION CONTROL DE PLAGAS).	
					<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<u>14.020.000,00</u>
10899	280	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	<u>14.020.000,00</u>
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<u>23.073.946,00</u>
					<b>603 PRESTACIONES</b>	<u>23.073.946,00</u>
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	23.073.946,00
					<b>Total aumentar Programa: 636</b>	<del>50.593.946,00</del>

**Programa: 637-00**

**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**

Registro Contable: 211-637-00

					<b>1 SERVICIOS</b>	<u>74.232.000,00</u>
					<b>1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<u>11.400.000,00</u>
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	11.400.000,00
					<b>14 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>46.162.973,00</u>
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES	<u>2.344.889,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA LAVADO DE ROPA DE PERSONAS MENORES DE EDAD INTERNADAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LA MISMA. MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES COMO PREVENCIÓN EN CASO DE INCENDIO O CONATO DE INCENDIO.PARA PARQUEO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS OFICIALES EN LOS LUGARES QUE SE REQUIERA.SERVICIOS GENERALES. COPIA DE LLAVES. PARA COPIA DE LLAVES DE LAS OFICIALES Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL. SERVICIOS GENERALES-PROYECTO AVPM. SERVICIOS LIMPIEZA OFICINAS REGIONALES DE PREVENCIÓN - PROYECTO CAID"S. SERVICIOS LIMPIEZA OFICINAS CAID"S CENTRO MENORES. SERVICIOS LIMPIEZA CASA JAGUAR. PROYECTO CLÍNICAS CESACIÓN DE CONSUMO DE TABACO).	
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43.818.084,00
					(PARA PAGO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS A LOS MENORES DE INTERNADOS EN CASA JAGUAR. PARA PAGO DE RTV DE LA FLOTILLA INSTITUCIONAL. PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGADOS DE OFICINAS CENTRALES, CASA JAGUAR, OFICINAS REGIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. PARA EL PAGO DE MONITOREO DE NOTICIAS EN RADIO Y TELEVISIÓN RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DROGAS. PARA MANTENIMIENTO, ALQUILER, MEJORAS Y OPERACIÓN DE LA SALA DE PREVENCIÓN ASOCIADA AL PROGRAMA APRENDO A VALERME POR MÍ. PARA PAGO DE SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EXPERTO EN EL CUIDO Y ATENCIÓN DE PACIENTES QUE BRINDAN LOS ASISTENTES DE PACIENTES Y ENFERMERÍA).	
					<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>10.342.620,00</b>
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	768.620,00
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.456.000,00
10502	280	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.118.000,00
					<b>107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6.326.407,00</b>
10701	001	1120	3230		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.326.407,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(PARA PAGO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y COMPRA ARTÍCULOS DIVERSOS PARA ENTREGAR A APROXIMADAMENTE 30 MIL ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN APRENDO A VALERME POR MÍ MISMO Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA Y EMPRESA, APROXIMADAMENTE 20 FESTIVALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CON COMUNIDADES EN COORDINACIÓN CON MUNICIPALIDADES Y REDES QUE SE REALIZAN EN LA 7 PROVINCIAS DEL PAÍS).	
					<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5.046.000,00</b>
					<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5.046.000,00</b>
29902	280	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	400.000,00
29904	280	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	4.646.000,00
					<b>Total aumentar Programa: 637</b>	<b>79.278.000,00</b>
					<b>Total aumentar Título: 211</b>	<b>129.871.946,00</b>
					<b>Título: 212</b>	

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Programa: 731-00**

**ASUNTOS DEL TRABAJO**

Registro Contable: 212-731-00

					<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.000.000,00</b>
					<b>299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.000.000,00</b>
29905	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000,00
					<b>Total aumentar Programa: 731</b>	<b>1.000.000,00</b>
					<b>Programa: 733-00</b>	

**TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL**

Registro Contable: 212-733-00

					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>30.000,00</b>
					<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>30.000,00</b>
10807	280	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	30.000,00



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
<b>2</b>					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>220.000,00</b>
<b>201</b>					<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>80.000,00</b>
20102	280	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	30.000,00
20104	280	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000,00
<b>299</b>					<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>140.000,00</b>
29901	280	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	70.000,00
29903	280	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.000,00
29905	280	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>733</b>
					<b>Programa: 734-00</b>	<b>250.000,00</b>
					<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	
					Registro Contable: 212-734-00	
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>3.989.631,00</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.964.400,00</b>
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.964.400,00
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.416.627,00</b>
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	76.224,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.080.420,00
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	259.983,00
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>304.302,00</b>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	288.697,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	288.697,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.605,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	15.605,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<u>304.302,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>163.855,00</u>
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>163.855,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>93.631,00</u>
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>93.631,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>46.816,00</u>
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).  Céd-Jur: 4-000-042147	<u>46.816,00</u>
					<b>1 SERVICIOS</b>	<u><b>5.167.603,00</b></u>
					<b>102 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<u><b>280.500,00</b></u>
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	280.500,00
					<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<u><b>4.887.103,00</b></u>
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.887.103,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	<b>734 9.157.234,00</b>
					<b>Total aumentar Título:</b>	<b>212 10.407.234,00</b>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	<b>Título: 213</b>	
	<b>MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD</b>	
	<b>Programa: 755-00</b>	
	<b>SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS</b>	
	Registro Contable: 213-755-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>14.300.000,00</b>
	<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>14.300.000,00</u>
10406 001 1120 3320	SERVICIOS GENERALES	14.300.000,00
	(PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	
	<b>Total aumentar Programa: 755</b>	<u>14.300.000,00</u>
	<b>Total aumentar Título: 213</b>	<u>14.300.000,00</u>

**Título: 214**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**

**Programa: 790-00**

**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**

	Registro Contable: 214-790-00	
	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>9.216.015,00</b>
	<b>1E SERVICIOS BÁSICOS</b>	<u>1.800.000,00</u>
10204 001 1120 1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.800.000,00
	<b>1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	691.673,00
10303 001 1120 1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	<u>691.673,00</u>
	<b>105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	3.663.742,00
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	328.251,00
10502 280 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.335.491,00
	<b>1F CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	2.335.600,00
10701 001 1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	<u>2.335.600,00</u>
	(PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
<b>18</b>					<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<u>725.000,00</u>
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	725.000,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	----- <b>790 9.216.015,00</b> -----
					<b>Programa: 794-00</b>	
					<b>REGISTRO NACIONAL</b>	
					Registro Contable: 214-794-00	
<b>5</b>					<b>BIENES DURADEROS</b>	<u>23.481.877,00</u>
<b>599</b>					<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<u>23.481.877,00</u>
59903	001	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	23.481.877,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	----- <b>794 <del>23.481.877,00</del></b> -----
					<b>Programa: 799-00</b>	
					<b>TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO</b>	
					Registro Contable: 214-799-00	
<b>1</b>					<b>SERVICIOS</b>	<u>500.000,00</u>
<b>103</b>					<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<u>100.000,00</u>
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000,00
<b>104</b>					<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<u>400.000,00</u>
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	400.000,00
					(PARA FINANCIAR CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	
					<b>Total aumentar Programa:</b>	----- <b>799 500.000,00</b> -----
					<b>Total aumentar Título:</b>	----- <b>214 33.197.892,00</b> -----

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

**CONCEPTO**

**MONTO EN €**

**Título: 215**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Programa: 814-00**

**ACTIVIDADES CENTRALES**

Registro Contable: 215-814-00

<b>1 SERVICIOS</b>				<b>1.480.000,00</b>	
<b>103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>1.330.000,00</b>	
10301	001	1120	3160	INFORMACIÓN	1.330.000,00
<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>150.000,00</b>	
10499	001	1120	3160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150.000,00
(PARA PAGO DE SERVICIO DE GPS).					
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>130.000,00</b>	
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>50.000,00</b>	
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000,00
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>80.000,00</b>	
20401	001	1120	3160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	80.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>				<b>2.500.000,00</b>	
<b>501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>2.500.000,00</b>	
50105	280	2210	3160	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.500.000,00
<b>Total aumentar Programa: 814</b>				<b>4.110.000,00</b>	
<b>Total aumentar Título: 215</b>				<b>4.110.000,00</b>	

**Título: 218**

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Programa: 893-00**

**COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO**

Registro Contable: 218-893-00

<b>0 REMUNERACIONES</b>				<b>6.429.637,00</b>	
<b>001 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				<b>4.320.600,00</b>	
00101	001	1111	1160	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.320.600,00
<b>08 INCENTIVOS SALARIALES</b>				<b>1.135.475,00</b>	
00301	001	1111	1160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	715.932,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

<b>G.O.</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO EN ¢</b>
00303	001	1111	1160		DECIMOTERCER MES	419.543,00
<b>04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					<b>491.062,00</b>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>465.879,00</u>
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>465.879,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>25.183,00</u>
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>25.183,00</u>
<b>05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>					<b>482.500,00</b>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>255.856,00</u>
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>255.856,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>151.096,00</u>
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>151.096,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>75.548,00</u>
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	<u>75.548,00</u>

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					<b>1 SERVICIOS</b>	<b>75.449.911,00</b>
					<b>101 ALQUILERES</b>	<b>33.906.911,00</b>
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	33.906.911,00
					<b>104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>29.300.000,00</b>
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.300.000,00
					(PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE A PROCESOS. MICITT, NORMA ISO 9001:2015).	
10405	001	1120	1160		SERVICIOS INFORMÁTICOS	14.000.000,00
					(CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT); PARA LA DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL; PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INDICADORES; PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DATOS ABIERTOS).	
					<b>108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>12.243.000,00</b>
10806	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	383.000,00
10808	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.860.000,00
					<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>26.000.000,00</b>
					<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>26.000.000,00</b>
59903	001	2240	1160		BIENES INTANGIBLES	26.000.000,00
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>83.606,00</b>
					<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>83.606,00</b>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	83.606,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	71.015,00
					(CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.591,00

**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT).	
					(PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 3-007-045446-07	
					<b>Total aumentar Programa:</b>	893 <u>107.963.154,00</u>
					<b>Total aumentar Título:</b>	218 <u>107.963.154,00</u>

**Título: 219**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**

**Programa: 898-00**

**GEOLOGÍA Y MINAS**

Registro Contable: 219-898-00

					<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<u>8.210.000,00</u>
					<b>599 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<u>8.210.000,00</u>
59903	001	2240	2141		BIENES INTANGIBLES	8.210.000,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	898 <u>8.210.000,00</u>
					<b>Total aumentar Título:</b>	219 <u>8.210.000,00</u>

**Título: 230**

**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Programa: 825-00**

**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

Registro Contable: 230-825-00

					<b>8 AMORTIZACIÓN</b>	<u>2.027.916,60</u>
					<b>801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES</b>	<u>2.027.916,60</u>
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	2.027.916,60
80102	661	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	<u>2.027.916,60</u>



**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					<b>Total aumentar Programa:</b>	825 ----- 2.027.916,60
					<b>Total aumentar Título:</b>	230 ----- 2.027.916,60
					<b>Título: 231</b>	<u>2.027.916,60</u>
					<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>	
					<b>Programa: 743-00</b>	
					<b>REGÍMENES DE PENSIONES</b>	
					Registro Contable: 231-743-00	
					<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>62.549.568,00</b>
					<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<u>62.549.568,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	62.549.568,00
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)  (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).  Céd-Jur: 4-000-042147	----- 62.549.568,00
					<b>Total aumentar Programa:</b>	743 ----- 62.549.568,00
					<b>Total aumentar Título:</b>	231 ----- 62.549.568,00
					<b>TOTAL AUMENTAR:</b>	<u>1.306.557.110,60</u>

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS**

<b>Código</b>	<b>Objeto</b>	<b>Cuota</b>	<b>Cuota</b>
<b>Clase</b>	<b>Gasto</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
<b>REBAJAR</b>			
<b>Título:</b>	211 MINISTERIO DE SALUD		
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL	5.300.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDOS MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	8.561.403,00
<b>Total rebajar Título:</b>			<b>13.861.403,00</b>
<b>TOTAL REBAJAR:</b>			<b>13.861.403,00</b>

Código Objeto		Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
<b>AUMENTAR</b>				
<b>Título:</b>	204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO			
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.500.000,00
			<b>Total aumentar Título:</b>	<b>7.500.000,00</b>
<b>Título:</b>	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.080.420,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		76.224,00
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.964.400,00
			<b>Total aumentar Título:</b>	<b>3.121.044,00</b>
<b>Título:</b>	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES			
	TOTAL SALARIO BASE			4.116.600,00
	13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050,00
		00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES	204.000,00
		00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	715.932,00
			<b>Total aumentar Título:</b>	<b>5.036.532,00</b>
			<b>TOTAL AUMENTAR:</b>	<b>15.657.576,00</b>

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República al día 11 del mes de febrero del dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elian Villegas Valverde  
Ministro de Hacienda

**ESTE PROYECTO  
PASA A LA  
COMISIÓN  
PERMANENTE DE  
HACENDARIOS**